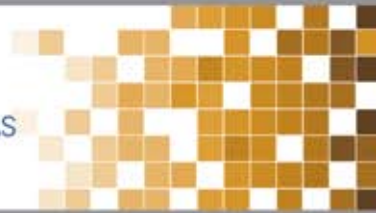


IMAGEN PROFESIONAL

AÑO 20 | DICIEMBRE 2009



FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS



71



REGIONALES | HISTÓRICA & COSMOPOLITA | EN ESTA EDICIÓN: **REGIÓN CENTRO**

■ **ASAMBLEA
ORDINARIA:
NUEVA
GESTIÓN**

■ **REPORTAJE
AL DR. ADELMO GABBI,
PRESIDENTE DE LA BOLSA
DE COMERCIO
DE BUENOS AIRES**

■ **RESPONSABILIDAD
DEL CONTADOR
PÚBLICO**

■ **LA REFORMA
DEL
MONOTRIBUTO**

La página web de la Federación agrupa las novedades del sector, los eventos nacionales e internacionales, la oferta en capacitación, las actividades que se desarrollan en las comisiones, además de artículos técnicos y de actualización profesional.

Nuestro newsletter

La FACPCE cuenta con un boletín informativo que usted podrá recibir por mail a través de su CPCE o descargar desde la página web de la Federación.



Encuesta revista Imagen Profesional

Nuestro Comité Editor está interesado en conocer su opinión a fin de mejorar la calidad informativa de la revista y convertirla en un canal de comunicación efectivo. Es por ello que a partir del mes de diciembre estará disponible en nuestro sitio web www.facpce.org.ar una encuesta que le permitirá hacernos los comentarios que desee. La encuesta es breve y anónima y su opinión es muy valiosa para el crecimiento de Imagen Profesional.

FACPCE incorpora una nueva herramienta a su web

Nuestra Federación incorporó a su sitio web un Buscador de Documentos que le permitirá tener acceso a las Resoluciones Técnicas, Interpretaciones y Resoluciones. Esta nueva herramienta de búsqueda redundará en un beneficio para la profesión ya que permitirá acceder de forma rápida y sencilla a toda la normativa emitida por la FACPCE.

WWW.FACPCE.ORG.AR



Iniciamos una nueva gestión

Estimados Colegas,

En la Asamblea Ordinaria realizada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el pasado 18 de septiembre, los integrantes de la Mesa Directiva fuimos reelegidos por el período 2009/2011. Quiero expresarles, en nombre de quienes integramos esta nueva conducción, el agradecimiento a todos los Consejos Profesionales del país por la confianza dada nuevamente para conducir los destinos de nuestra Federación.

Algunos de los principales objetivos que nos planteamos son los siguientes:

- Continuaremos con la filosofía de gestión que nos propusimos allá por septiembre de 2007: hacer de nuestra Federación una entidad ejecutiva, con autoridad y jerarquía, que brinde respuestas eficaces a la compleja y cambiante problemática profesional.
- Esperamos tener, en los dos próximos años, totalmente fortalecido y consolidado el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP). Hoy las estadísticas indican que vamos por buen camino. Vamos a trabajar para poner a disposición de todos los profesionales en Ciencias Económicas del país una oferta de capacitación que, junto a la ética profesional, logre la jerarquización de nuestras profesiones.
- Realizaremos distintas acciones para tener una fuerte inserción en la sociedad, esto nos proporcionará un mayor posicionamiento institucional, lo que nos permitirá ser más escuchados, requeridos y valorados por toda la comunidad.
- Vamos a seguir haciendo hincapié en la defensa de las incumbencias de nuestros profesionales.



Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente de la FACPE

- Pretendemos que durante esta nueva gestión se terminen de producir los cambios en aspectos técnicos que tiendan a alcanzar normas técnicas de alta calidad, necesarias para los distintos usuarios de la información contable. Algunos de estos cambios se refieren al dictado de una nueva norma nacional que reemplaza a la Resolución Técnica N° 17, a la utilización de las Normas Internacionales de Auditoría por parte de los auditores de las empresas que aplicarán en forma obligatoria la Resolución Técnica N° 26 y el establecimiento de un proceso optativo de control de calidad de las auditorías, entre otros.

Seguiremos fortaleciendo los espacios de diálogo con los distintos sectores de nuestra profesión, porque sabemos que es importante para la gestión conocer las opiniones de los colegas, logrando un proceso de retroalimentación continua.

Creemos firmemente que para lograr estos objetivos necesitamos trabajar en conjunto con todos los Consejos Profesionales, promoviendo una comunicación eficaz a fin de posibilitar la participación de todos.

Seguirá siendo nuestro estilo el diálogo y la búsqueda de consensos. Estos serán los pilares para alcanzar los objetivos que nos planteamos.

Las acciones que efectuemos tendrán como fin último trabajar en beneficio de la profesión para mejorar la calidad de vida de los profesionales en Ciencias Económicas.

Sumario

INSTITUCIONALES

- 03** Editorial
- 06** Síntesis de la Junta de Gobierno
- 08** Noticias de los CPCE
Homenaje al Dr. Aarón Gleizer
- 10** Incumbencia profesional,
su defensa en distintos ámbitos
- 12** XVI Jornadas de Jóvenes Profesionales
18° Congreso Mundial de Contadores
- 13** La ética y el joven profesional

REGIONALES

- 16** Región Centro: histórica y cosmopolita

REPORTAJE

- 24** Reportaje al Dr. Adelmo Gabbi,
Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

TÉCNICO

- 28** Apuntes sobre integridad profesional
- 32** La reforma del Monotributo
- 35** Responsabilidad del contador público
- 42** Noticiero Tributario

FE DE ERRATAS

En la edición N° 70 de la revista Imagen Profesional se omitió por error nombrar al Dr. Guillermo Chaban como integrante de la Comisión Especial sobre Balance Social de la FACPCE, en el artículo titulado: *El Balance Social: tiempo de capacitación y acciones por parte de la profesión*, publicado en la página 26.



FOTO DE TAPA: Rafael Lanuza, CPCE Santa Fe CII
1° Premio del Concurso "Retratos de mi Tierra 2"

SERVICIOS SOCIALES

- 44** ¿Qué es la esclerosis?

OPINA EL LECTOR

- 46** En búsqueda de soluciones concretas

EVENTOS

- 48** II Seminario Internacional sobre NIIF
III Jornadas de Administración de Empresas
- 49** XII Olimpiada Nacional
- 50** Concurso de Fotografía: Retratos de mi Tierra 2

CONSEJOS ADHERIDOS

Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

MESA DIRECTIVA

Presidente
Dr. Jorge Alberto Paganetti

Vicepresidente 1°
Dr. Daniel Alfonso Gruffat

Secretario
Dr. Guillermo Héctor Fernández

Prosecretario
Dr. Jorge Urquiza

Vicepresidente 2°
Dr. Juan Carlos Vieta

Tesorero
Dr. Pablo Ricardo Barey

Protesorero
Dr. Oscar Adolfo Pérez

COMISIÓN FISCALIZADORA

Primer Miembro Titular
Dr. Miguel Fabián Ejarque

Segundo Miembro Titular
Dr. Francisco Mario Negrete

Tercer Miembro Titular
Dr. Francisco Enrique Miranda

Primer Miembro Suplente
Dr. Ramon Vicente Nicastro
Segundo Miembro Suplente
Dr. Jorge Walter Sonza

COMITÉ EDITOR

Director Responsable: Dr. Jorge A. Paganetti // **Coordinador General:** Dr. Juan Carlos Vieta // **Integrantes:** Dr. Guillermo H. Fernández, Dr. Jorge J. Gil, Dra. Teresa Gómez, Dra. Ana María Daqua y Dr. Gustavo Rey

Los trabajos publicados en esta revista han sido aprobados por el Comité Editor.



IMAGEN PROFESIONAL

es una publicación trimestral de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Av. Córdoba 1367 6° piso (1055) - Teléfonos: (011) 4813-1758/2613, 4815-7441 - Fax: 4813-8911 - Cursos: 4813-1241.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina - facpce@facpce.org.ar - www.facpce.org.ar

Prohibida la reproducción parcial o total sin mención de la fuente. Las notas firmadas no representan necesariamente la opinión de FACPCE.

Tirada de esta edición: 120.000 ejemplares.

Los beneficios te llegan de la mano de Medifé.

-10%

Si sos matriculado de los **Consejos Profesionales de Ciencias Económicas** te ofrecemos un descuento especial en nuestros Planes de Salud.

Medifé 
COBERTURA MÉDICA NACIONAL

Síntesis de la Junta de Gobierno

El día 18 de septiembre se realizó la reunión de Junta de Gobierno de la FACPCE en el Hotel Catalina's Park de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. En el acto de apertura se contó con la presencia del Presidente del Ente de Turismo, Bernardo Racedo Aragón, en representación del Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, José Jorge Alperovich. El Dr. Paganetti, Presidente de la FACPCE, agradeció la atención recibida en la provincia y remarcó la importancia de la asistencia de distintos funcionarios a la Junta de Gobierno para que conozcan las actividades de la Federación. Agradeció también al CPCE de Tucumán por la organización y a los veinticuatro Consejos adheridos por su participación.

Durante la extensa sesión se trabajó sobre los informes de Mesa Directiva, los avances del Plan de Acción 2007/2009, la estrategia de comunicación para la FACPCE y la certificación de firma de documentos digitales. Asimismo, se informaron las tareas desarrolladas por Tesorería, CECyT, Capacitación y Sistema de Actualización Profesional, Secretaría de Servicios Sociales, Secretaría Técnica, Relaciones Internacionales y las Comisiones Asesoras Técnicas y Especiales. También se conversó sobre los eventos desarrollados y los que se realizarán a futuro. ♦

ASAMBLEA ORDINARIA

Durante la Junta de Gobierno tuvo lugar la Asamblea Ordinaria en la cual fueron electas las nuevas autoridades para el período 2009-2011. La Mesa Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente

Dr. Jorge Alberto Paganetti (CPCE Salta)

Vicepresidente 1°

Dr. Daniel Alfonso Gruffat (CPCE Buenos Aires)

Vicepresidente 2°

Dr. Juan Carlos Vieta (CPCE La Pampa)

Secretario

Dr. Guillermo Héctor Fernández (CPCE CABA)

Tesorero

Dr. Pablo Ricardo Barey (CPCE Santiago del Estero)

Prosecretario

Dr. Jorge Urquiza (CPCE Misiones)

Protesorero

Dr. Oscar Adolfo Pérez (CPCE San Luis)

Comisión Fiscalizadora

1° Miembro Titular

Dr. Miguel Fabián Ejarque (CPCE San Juan)

2° Miembro Titular

Dr. Francisco Mario Negrete (CPCE Santa Cruz)

3° Miembro Titular

Dr. Francisco Enrique Miranda (CPCE Formosa)

1° Miembro Suplente

Dr. Ramón Vicente Nicastro (CPCE Tucumán)

2° Miembro Suplente

Dr. Jorge Walter Sonza (CPCE Corrientes)



¿QUIERE TOMAR DECISIONES MÁS EFICIENTES EN MATERIA LABORAL?

COLECCIÓN TEMAS DE DERECHO LABORAL

Los referentes del Derecho Laboral se reúnen en esta **obra temática** para brindarle un **enfoque integral** sobre las principales cuestiones del ámbito.

Coordinadora:
Dra. Andrea García Vior

Cuatro grandes temas analizados por prestigiosos especialistas:



- ▶ "SOLIDARIDAD LABORAL EN LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS".
Nº 1 - DICIEMBRE 2008.
- ▶ "TELETRABAJO, PARASUBORDINACIÓN Y DEPENDENCIA LABORAL".
Nº 2 - MARZO 2009.
- ▶ "TUTELA DEL SALARIO. ASPECTOS LABORALES Y TRIBUTARIOS".
Nº 3 - JUNIO 2009.
- ▶ "CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET EN EL ÁMBITO LABORAL".
Nº 4 - SEPTIEMBRE 2009.

(*) Promoción válida para suscriptores de Errepar que contraten el servicio anualmente. Descuento no válido para la compra individual de los libros, ni acumulable con otros descuentos y/o promociones vigentes.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS ERREPAR



DESAFÍOS DEL JOVEN PROFESIONAL

Autor: Daniel Piorun

Apunta a remarcar la necesidad de cobrar una actitud ejecutiva en la gestión profesional y personal. Con un lenguaje llano, didáctico y sin formalismos, brinda al joven profesional conceptos y técnicas para su desarrollo.

Pág.: 208

\$39



GUÍA PRÁCTICA PARA EL CONTADOR

Colección Práctica con actualización on-line

Autores:

Mario Rapisarda - Marcelo Zangaro
Abarca los principales aspectos impositivos, laborales y societarios relativos al ejercicio de la profesión del Contador Público.

Pág.: 288

\$65



ONCCA: FORMALIDADES DEL COMERCIO DE GRANOS

Colección Práctica con actualización on-line

Autor: Ariel F. Campana

Abordaje integral de las obligaciones formales establecidas por la ONCCA y por la AFIP en relación con el comercio de granos.

Pág.: 240

\$69



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Autor: Jorge Gebhardt

La obra abarca un pormenorizado análisis de la técnica del impuesto, con importante ejercitación práctica sobre los aspectos integrales del tributo.

Pág.: 384

\$75



Centro de Atención al Cliente

Paraná 725, CABA (1017), (011) 4370-2002,
clientes@errepar.com y red de distribuidores en todo el país.

errepar.com

Noticias de los CPCE

Los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de Buenos Aires, Chaco y Neuquén renovaron recientemente sus autoridades:

Ciencias Económicas
CONSEJO | BUENOS AIRES

CPCE BUENOS AIRES

Consejo Directivo

Presidente: Dr. Alfredo D. Avellaneda

Vicepresidente 1°: Dr. Claudio P. Gómez

Vicepresidente 2°: Dr. Luis E. Ortis

Secretario General: Dra. Diana S. Valente

Secretario de Hacienda: Dr. Raúl J. Puhl

Secretario de Seguridad Social: Dr. Hugo R. Giménez

Secretario de Relaciones Institucionales: Dra. Adriana Donato

Secretario de Presupuesto: Dr. Roberto L. Nobo

Secretario de Acción Social: Dr. Eduardo D. Loguzzo

cpce

CPCE CHACO

Consejo Directivo

Presidente: Dr. Aarón Jorge Aisemberg

Vicepresidente: Dr. Juan Manuel Ocampo

Secretario: Dr. Cristian Alcides Ocampo

Prosecretaria: Dra. Griselda María Rosa Alonso

Tesorero: Dr. Francisco Orlando Masloski

Protesorera: Dra. María Isabel Nachon



CPCE NEUQUÉN

Consejo Directivo

Presidente: Dra. Guadalupe Molinaroli

Secretario: Dr. Patricio José Chrestia

Tesorero: Dr. Hernán Federico Alegre

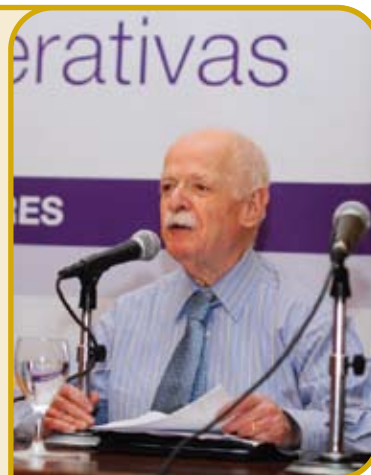
Consejeros Titulares: Dr. Mario Gustavo Pérez y Dr. Julio César Yañez

Homenaje al Dr. Aarón Gleizer

Nuestra Federación quiere rendirle homenaje al Dr. Aarón Gleizer, quien participara en la Comisión de Cooperativas.

La FACPCE tuvo el honor de contar con tan prestigioso profesional, dedicado a los principios y valores del cooperativismo.

Su recuerdo permanecerá siempre presente entre nosotros.



*Un año que finaliza invita a la reflexión
y es el inicio de un nuevo ciclo.*

Los miembros de la Mesa Directiva queremos compartir con todos los Profesionales los mejores deseos para que en el 2010 alcancemos la prosperidad y el bienestar que tanto esperamos.

Construimos una gran empresa de servicios para el sector de la salud.



Crecimos en forma continua para brindar un servicio de excelencia. Por eso, hoy contamos con una estructura edilicia de 4500 m², 50 móviles propios, 220 empleados, certificación ISO 9001:2000, sistema de trazabilidad farmacéutica y lo más importante: **Un permanente compromiso con la salud.**



Venta, distribución y gerenciamiento de medicamentos para tratamientos oncológicos, VIH, transplantes y terapias especiales.

Incumbencia profesional, su defensa en distintos ámbitos

Ante la pérdida de espacios de incumbencia profesional en diferentes ámbitos, la Comisión de Jóvenes Profesionales reflexiona y propone maneras de superar esta situación. Capacitarse en forma permanente, incentivar la matriculación, generar sentido de pertenencia son sólo algunos aspectos que redundarán en la jerarquización de la profesión.

En la pasada Reunión Nacional del 3 de julio la Comisión Nacional de Jóvenes (CNJ) trató, entre otros temas, la problemática relacionada con la defensa de las incumbencias profesionales propias del graduado en Ciencias Económicas en los distintos ámbitos en que se desempeña. El eje central del debate radicó, fundamentalmente, en dos puntos de vital importancia:

- El ejercicio de la profesión al margen de la normativa que nos habilita como profesionales, ya que cada Consejo Profesional establece como obligatoria la matriculación, encontrando su fundamento en la Ley Nacional 20.488.
- La pérdida de espacios en materias de nuestra incumbencia que ha dado lugar a otros profesionales a tomarlas como propias.

Si bien a lo largo y ancho del territorio nacional se presentan diferentes escenarios ante esta problemática, el tema fue tratado previamente en cada una de las tres zonas que integran la CNJ para explicitar en forma consensuada cuál es su situación, obteniendo una conclusión general.

Entendemos que la capacitación es el motor para encontrar una salida a esta problemática que desde hace mucho tiempo nos aqueja a todos, independientemente del punto geográfico donde nos encontremos. La capacitación permanente permite formar profesionales con la capacidad necesaria para enfrentar situaciones de mayor complejidad evitando así que los usuarios de nuestros servicios deleguen en graduados de otras profesiones —cuando no en idóneos— aquellas gestiones que por nuestros propios medios podríamos resolver.

No desconocemos que, si bien los Consejos Profesionales brindan las estructuras adecuadas para que ello resulte posible, dependerá en gran medida del compromiso personal de cada profesional enriquecer los conocimientos adquiridos en su carrera de grado, lo que contribuirá a valorizar y jerarquizar la profesión. Es importante recalcar que la continua capacitación es de primordial importancia.

El Sistema Federal de Actualización Profesional, mediante la asignación de créditos, es una herramienta más que útil para comprobar y realzar el nivel de actualización de los profesionales. Recordemos también que la ética se aprende en con-

JERARQUIZAR LA PROFESIÓN

Desde cada una de las Comisiones de Jóvenes del país se está trabajando arduamente en las siguientes acciones:

- Generar mayor oferta de capacitación en todas las áreas de las Ciencias Económicas, organizando encuentros, jornadas, cursos y talleres donde el joven tiene participación activa mediante la elaboración de trabajos y ponencias.
- Incentivar la matriculación, concientizando sobre la importancia y el deber de matricularse.
- Generar sentido de pertenencia, acercando a los nuevos y futuros profesionales a la vida Institucional.

Si seguimos en este camino lograremos estar preparados para brindar un correcto asesoramiento, ya que sólo se distingue aquel que trabaja permanentemente por brindar un servicio de excelencia.

mitancia con la adquisición de conocimientos técnicos y sus actualizaciones, por lo que se debe poner énfasis en ellos para valorarnos y hacernos valorar como merecemos.

Otro punto a tener en cuenta al momento de la jerarquización es crear en las partes sentido de pertenencia, es decir, generar conciencia en todos los graduados sobre "trabajar en cuerpo", como institución, que es la forma con la cual se llegará a obtener los resultados que deseamos y nos hará fuertes ante la sociedad.

También es necesario encontrar la manera de acercar a los no matriculados a la matrícula, situación que hace que los mismos se interesen en participar e involucrarse en la vida institucional, lo que redundará en claros beneficios. ♦

Publicaciones

NOVEDADES



ABC Profesional del Contador *Guía práctica de iniciación para el joven graduado*

**CPCECABA. Comisión
de Jóvenes Profesionales**

848 páginas

Precio: \$81,25



La gestión estratégica de la tesorería.

Autor: Horacio E. Givone

254 páginas

Precio: \$60



El Balance Social y los intangibles corporativos.

Autor: Mauricio Jelen

244 páginas

Precio: \$60



Recaudar impuestos en un mundo globalizado.

Autor: Luis Omar Fernández

264 páginas

Precio: \$60

Adquiéralos a través de nuestro sitio: www.consejo.org.ar o www.edicon.org.ar



XVI Jornadas de Jóvenes Profesionales

Durante los días 24, 25 y 26 de septiembre se desarrollaron en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca las XVI Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas.

El evento contó con la asistencia de casi doscientos cincuenta jóvenes de todo el país que compartieron la exposición de los trabajos concursantes por el Premio Anual FACPCE en la categoría Jóvenes Profesionales. Además se realizaron conferencias plenarias de primer nivel.

En el acto de cierre los miembros de la Mesa Directiva de la FACPCE, el Dr. Daniel Gruffat, Vicepresidente 1º; el Dr. Pablo Barey, Tesorero; y el Dr. Oscar Pérez, Protesorero, hicieron entrega del Premio Anual Jóvenes Profesionales de la FACPCE acompañados por el Presidente del CPCE de Catamarca, Dr. Luis Segovia. ♦



Vista panorámica de la concurrencia

PREMIO ANUAL JÓVENES PROFESIONALES DE LA FACPCE

→ Primer lugar

Dr. Juan Pablo Romano Pastor

CPCE de Mendoza

(Ver resumen de trabajo premiado en la página siguiente)

→ Segundo lugar

Dra. Verónica García García

CPCE de CABA

→ Tercer lugar

Dra. Ileana García Federici

CPCE de Santa Fe Cámara II



Autoridades de FACPCE y del CPCE de Catamarca junto a los premiados.

18º Congreso Mundial de Contadores en Kuala Lumpur

En noviembre de 2010 se llevará a cabo el 18º Congreso Mundial de Contadores en Kuala Lumpur, Malasia, organizado por la *International Federation of Accountants* (IFAC). Con tal motivo se ha organizado un viaje especial para trasladar a la delegación de la República Argentina.

Mayor información

En los CPCE de todo el país y en Congresos Profesionales y Académicos

Dirección: Viamonte 1479 - 11º "A" - CABA

Teléfono: (011) 43721587 / (011) 43717427

E-mail: congresosprofesionales@fibertel.com.ar

Página web: www.sitiocongresos.com.ar

La ética y el joven profesional

Presentamos un resumen del trabajo ganador del Premio Anual Jóvenes Profesionales de la FACPCE, "La ética y el joven profesional en Ciencias Económicas: diagnóstico actual y proyección. Propuestas de jerarquización", donde el autor indaga acerca de la aplicación de las normas de ética en Argentina y el papel de los pronunciamientos internacionales sobre el tema.

La inquietud fundamental que motivó esta investigación fue conocer cuál es la consideración que los jóvenes profesionales hacemos de la ética profesional, intentar identificar las causas que motivan la misma y proponer cursos correctivos de acción para una jerarquización de las normas éticas. Sin entrar a considerar las particulares connotaciones que las consultas primarias arrojaron, el común denominador fue el conocimiento parcial de las disposiciones del Código de Ética Unificado, la aparente inaplicabilidad práctica de las disposiciones y las dudas con respecto a aspectos tales como el secreto profesional, el derecho de retención, la publicidad, etc. El desafío posterior fue analizar qué actores estaban involucrados en tales consideraciones. Creímos conveniente analizar el papel de las universidades, de los Consejos Profesionales y de la FACPCE.

Ahora bien, ¿la FACPCE puede jugar algún papel en ahondar el tratamiento de las normas de ética profesional? Creemos que

sí. Es por ello que partimos de un diagnóstico general de la situación de la normativa ética a nivel mundial y de la situación en nuestro país. Es importante destacar en el análisis del Cód

El papel de las universidades es clave en la generación de un marco ético teórico y en una primera aproximación a la aplicación práctica de las disposiciones del Código de Ética Unificado.

go de la FACPCE vs. el Código de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) la distinta importancia relativa que se le otorga a las normas de ética dentro del cuerpo ordenado de Normas Contables Profesionales Argentinas y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Si analizamos la estructura de los pronunciamientos emitidos por el

Riveiro y Asociados
CONTADORES PUBLICOS • CONSULTORES

...desde 1981, comprometidos con la excelencia
Ricardo Enrique Riveiro

PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL
Contamos con la permanente colaboración de nuestras oficinas asociadas del exterior.

PRECIOS de TRANSFERENCIA

Somos licenciatarios de software y bases de datos internacionales (Bienes, Servicios, Préstamos y Propiedad Intelectual)

Asimismo realizamos:
Estudios previos para empresas que inicien operaciones con vinculadas
Estudios para otros países del área Iberoamericana conforme con sus propias normas domésticas.

TERCERIZAMOS
NUESTROS SERVICIOS PARA ESTUDIOS PROFESIONALES
Suipacha 570 - Piso 7° - (C1008AAL) Buenos Aires

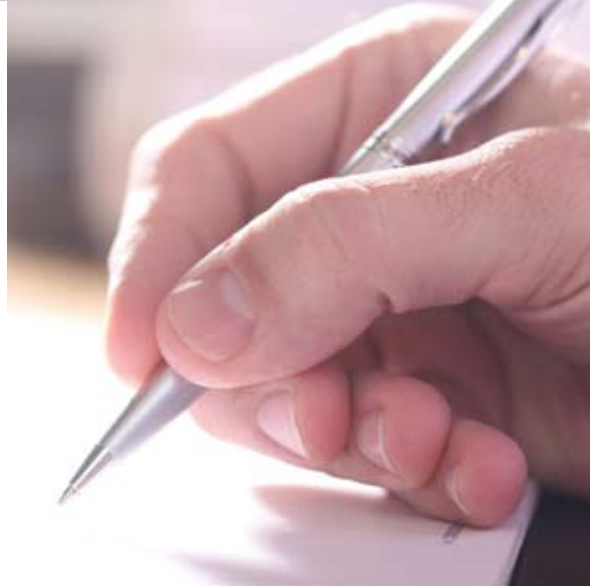
www.riveiroyasoc.com ☎ (54-11) 4393-2618 info@riveiroyasoc.com

Comité Internacional de Normas de Auditoría y Servicios de Seguridad observamos que el punto de referencia o norma jerárquica máxima de las mismas está constituido por el Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC. De este modo se jerarquiza el contenido ético que debe tener todo acto que represente ejercicio profesional, ubicando al Código de Ética en la cúspide de la pirámide normativa. Se define que cuestiones no previstas en las normas técnicas sean resueltas bajo el imperio del Código de Ética Internacional.

En estos tiempos la mirada de la profesión contable argentina, en la búsqueda de la adopción de estándares contables de alta calidad, nos lleva a la consideración de normas y pronunciamientos internacionales. Creemos que es importante sumar a esta óptica la especial consideración que los organismos profesionales internacionales (especialmente la IFAC y dentro de ella el IAASB y el IESBA) han efectuado sobre los principios éticos en general y sobre el Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC en particular y la ubicación que se le otorga al mismo dentro de la estructura de normas internacionales (de auditoría en este caso).

La situación actual en nuestro país dista mucho de ser la ideal, incluso de ser la mínimamente deseable. Ante la falta de uniformidad en los Códigos de Ética aprobados en cada jurisdicción por los respectivos Consejos Profesionales, se suma la llamativa falta de consideración en los cuerpos ordenados de normas contables profesionales vigentes. Posiblemente el hecho de no contar en todas las jurisdicciones con el mismo código impide otorgarle la importancia que realmente presenta. De todos modos no creemos que este sea motivo suficiente para el tratamiento precario que presenta hoy. Desde el curso de acción iniciado por el Acta de Catamarca en 2002, los Consejos Profesionales de todo el país procedieron a efectivizar (teóricamente) el compromiso suscripto para lograr la armonización de las normas contables de auditoría y de ética en el ámbito de todo el país. La primera manifestación de este compromiso fue la Resolución 282/03 (Resolución General de Armonización de Normas Contables) aprobada por la Junta de Gobierno de la FACPCE el 4 de julio de 2003.

Resulta interesante destacar que los esfuerzos fueron destinados en su totalidad a intentar lograr la armonización de las normas contables y de auditoría y que la intención manifiesta de lograr la armonización de las normas de ética quedó en ello: solamente en una intención. Hoy en día tenemos Consejos Profesionales que no han adoptado siquiera el Código de Ética Unificado propuesto por la FACPCE. Es decir, genera consenso la adopción de las normas contables y de auditoría, pero aún disintimos en los alcances que habría de darles al efectivo ejercicio profesional de las mismas la unificación ética.



Ahora bien, en estos tiempos de adopción de normas internacionales, ¿es viable hablar de la adopción del Código de Ética de la IFAC? La Declaración de Obligaciones de los Miembros Cuatro (DOM 4) trata sobre las normas éticas que deben regir el ejercicio profesional de los organismos profesionales miembros de IFAC. Si bien no es de aplicación para miembros afiliados se espera que los organismos miembro apoyen el

Los organismos no debieran aplicar normas menos rigurosas que las que plantea el Código Internacional, salvo que una norma legal vigente prohíba su aplicación.

desarrollo del Código de Ética Internacional y los demás pronunciamientos que se emitan al respecto. La consideración es determinar que los organismos no debieran aplicar normas menos rigurosas que las que plantea el Código Internacional (CI), salvo que una norma legal vigente le prohíba su aplicación. Ergo, la aplicación del Código de Ética Internacional no es obligatoria. Una vez determinada ésta, debemos considerar si la adopción de las NIA estimaría prudente la adopción del CI, sea en su totalidad o en algún aspecto en particular. Existen posturas encontradas al respecto entre aquellos que consideran oportuna la adopción de las NIA, para presionar en la adopción de las disposiciones del Código de IFAC en su totalidad, y aquellos que consideran prudente la adopción parcial de ciertas disposiciones a través de una modificación del Código Unificado Argentino, en virtud de la precisión que el mismo le otorga al tema de la independencia (y por cierto de modo más profundo que en el Código Unificado).

Con respecto a la comparación necesaria entre la calidad de las disposiciones entendemos que la ética es una sola y que no debieran existir diferencias de fondo con respecto a la normativa aplicable. Sí pueden existir matices o criterios diferentes en cuanto al grado de profundidad en el tratamiento de ciertas cuestiones, pero no en la cuestión ética de fondo: la forma de "hacer bien el bien" es una sola. De todos modos una rápida comparación entre la estructura y los conceptos que presentan ambos Códigos nos lleva a expresar que el Código Argen-

tino expone principios generales, de los que se pueden derivar consecuencias y casuística práctica. Por otro lado, el CI relata gran cantidad de situaciones fácticas prácticas, de las que puede inferirse un principio general. Aquí encontramos entonces un enfoque distinto que hace al Código Argentino superior al Internacional: permite la deducción de casuística partiendo de los principios generales. En cambio, el CI limita en muchos conceptos la aplicabilidad a la consideración de un limitado número de situaciones particulares. De igual modo presenta mayores precisiones en determinados conceptos (por ejemplo, en la definición de la independencia ya mencionada) que el Código Argentino expone de manera más acotada. En conclusión, más allá de la no obligatoriedad, consideramos que la adopción del Código de Ética de la IFAC no representa la solución al planteo inicialmente propuesto sobre la falta de consideración de las normas éticas por parte de los profesionales en general y de los jóvenes profesionales en particular.

Teniendo en cuenta que el joven profesional que egresa de las universidades no ha adquirido durante su formación un completo enfoque sobre la ética en general y sobre la ética del profesional en Ciencias Económicas en particular, podemos decir que hay tres actores interesados en revertir esta situación: las universidades, los Consejos Profesionales y la FACPCE. Creemos conveniente expresar las siguientes propuestas:

1) El papel de las universidades es clave en la generación de un marco ético teórico y en una primera aproximación a la aplicación práctica de las disposiciones del Código de Ética Unificado. Los modos en que podrían articularse los mismos es a través de un incremento de horas cátedra que la asignatura Práctica Profesional (o su equivalente) dedica al análisis del Código de Ética, o a través de talleres prácticos de asistencia obligatoria para estudiantes de los últimos años, vinculados con los docentes de Práctica Profesional.

2) El papel de los Consejos Profesionales es aún más relevante porque el Tribunal de Ética tiene el macro interés de que la matrícula tenga un acabado conocimiento de las normas de Ética Profesional, en su pugna por jerarquizar la prestación de los servicios profesionales y evitar que el número de causas iniciadas a jóvenes, motivadas por el pleno desconocimiento de las disposiciones, aumente. Es por ello que consideramos adecuado que se coordinen en el marco del SFAP y en forma conjunta con la FACPCE un incremento en la oferta de cursos vinculados a la Ética Profesional.

3) El papel de la FACPCE debe ser el más importante de todos, dado que podría definir su curso de acción en varias aristas:

→ Diagramar de forma intensiva cursos relativos a Ética Profesional en el marco del SFAP. - Incluir en las nuevas ediciones de las Normas Contables Profesionales del Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la República Argentina.

→ Proponer cursos de acción concretos para el cumplimiento de la declaración de intenciones del Acta de Catamarca en lo referido a la unificación de las normas de Ética Profesional en todos los Consejos Profesionales del país, proponiendo el Código de Ética Unificado como norma universal.

→ Analizar la posible modificación al Código de Ética Unificado para la consideración del tema independencia (artículos 39 a 43 del Código Unificado) en relación con la adopción de las NIA y la referencia que en las mismas se le otorga al concepto de independencia propio del Código de IFAC. ♦

El trabajo completo se encuentra en el sitio web de la FACPCE

www.facpce.org.ar

INVIERTA en SAN LUIS

Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial

Beneficia a sectores industriales, agropecuarios, ganaderos, mineros, turísticos, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, de servicios e inmobiliario.



Exención de Impuestos Provinciales
Subsidios en la contratación de personal
Subsidios a la tasa de interés
Crédito Fiscal
Adquisición de terrenos fiscales
Seguridad Jurídica







Invertir en San Luis marca la diferencia







www.hacienda.sanluis.gov.ar



EN ESTA EDICIÓN: REGIÓN CENTRO

Histórica & cosmopolita

Así podemos definir la región Centro del país que se caracteriza por sus sitios históricos y arquitectura, por su cultura y la variedad de actividades que ofrece al turista. En este número de Imagen Profesional los Consejos de Buenos Aires, CABA, Córdoba y Santa Fe hablan de sus instituciones y nos invitan a conocer sus mayores atractivos.



CPCE Buenos Aires

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Alfredo D. Avellaneda

Vicepresidente 1°: Dr. Claudio P. Gómez

Vicepresidente 2°: Dr. Luis E. Ortis

Secretario General: Dra. Diana S. Valente

Secretario de Hacienda: Dr. Raúl J. Puhl

Secretario de Seguridad Social:

Dr. Hugo R. Giménez

Secretario de Relaciones Institucionales:

Dra. Adriana Donato

Secretario de Presupuesto:

Dr. Roberto L. Nobo

Secretario de Acción Social:

Dr. Eduardo D. Loguzzo



Piedra movediza - Tandil



Vista aérea de Mar del Plata

ASPECTO PROFESIONAL

De acuerdo con la Ley 10.620, promulgada el 17 de diciembre de 1987, nuestro Consejo es una entidad de derecho público no estatal, con independencia funcional de los poderes del Estado, que tiene jurisdicción sobre todo el territorio bonaerense, con domicilio en la ciudad de La Plata, capital de la provincia.

Desde 1983 la previsión y seguridad social de nuestros matriculados está a cargo de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, una institución que con el tiempo se ha posicionado como ejemplo de solvencia y planificación. Para el mejor cumplimiento de nuestros fines contamos con 22 Delegaciones y 8 Receptorías diseminadas a lo largo de todo el territorio que desarrollan una intensa actividad en materia técnico-profesional, defensa de la profesión, extensión cultural, fiscalización del ejercicio ilegal de la profesión y actividades deportivas. Además son sede natural de nuestra Caja de Seguridad Social.

Nuestra misión es ejercer el poder de policía y control de la matrícula de los profesionales en Ciencias Económicas y lograr la permanente jerarquización profesional, basada en conductas éticas y solidarias, a través de la participación y colaboración para la concreción del bien común. Asimismo, desde el Instituto de Postgrado e Investigación Técnica (IPIT) buscamos acercar al matriculado a través de jornadas, cursos y carreras toda aquella información que le permita afrontar las situaciones de corto plazo, como así también la formación técnica de postgrado, desarrollando nuevas especialidades. Para llevar adelante esta tarea realizamos convenios con universidades con sede en la provincia que permiten la actualización y modernización de las normas técnicas provinciales adecuándolas a las nacionales e internacionales.



Dr. Alfredo D. Avellaneda, Presidente

ASPECTOS TURÍSTICOS

La provincia de Buenos Aires ofrece una amplia y variada oferta turística que incluye un amplio litoral con puertos fluviales y marítimos, extensas playas y un riquísimo patrimonio cultural en cada pueblo. Sus playas son el lugar de veraneo por excelencia de los argentinos y los extranjeros. Mar del Plata, Necochea y Monte Hermoso son sólo algunos ejemplos de estos destinos.

La pampa de Buenos Aires tiene sus símbolos en las estancias y el gaucho. Artesanos del cuero y la plata abren sus talleres al visitante, y aún se puede disfrutar de la reunión en las antiguas pulperías. Se destacan San Antonio de Areco, Lobos y Pergamino.

Hacia el Sur la llanura se interrumpe con la presencia de los sistemas serranos de Ventania y Tandilia, destino ideal para los amantes de la aventura, que además concentra el turismo religioso en Semana Santa.

Las islas verdes con vegetación selvática entre laberínticos ríos, canales y arroyos forman parte de la riqueza de la provincia. Tigre, San Fernando y Escobar son sinónimo de paseos en catamarán.

Para los amantes de la pesca y la práctica de deportes náuticos Buenos Aires ofrece múltiples opciones en cada uno de sus ríos y lagunas, en este sentido recomendamos la visita a Chascomús y Trenque Lauquen.

Finalmente, grandes centros urbanos como La Plata, Azul y Bahía Blanca, entre otros, se destacan con construcciones de distintos estilos de acuerdo a sus orígenes fundacionales y conviven con pequeñas ciudades que aún conservan el ritmo tranquilo y amigable propio de los pueblos de campaña. ↵



CPCE Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. José Escandell

Vicepresidente: Dra. Graciela Núñez

Vicepresidente 2°: Dra. Flavia Melzi

Secretario: Dr. Julio Rotman

Tesorera: Dra. Patricia Sánchez Ruiz

Prosecretario: Dr. José Giusti

Protesorero: Dr. Humberto Pérez Van Morlegan

ASPECTO PROFESIONAL

En la primera etapa, desde su fundación en 1945, la institución se consolidó en el rol de administradora de matrículas y en el ejercicio del poder de policía profesional, aspectos que habían sido delegados por la ley de creación. Pero desde principios de los '80 a esta parte las sucesivas conducciones encararon el objetivo de dar cauce a la creciente vocación de rodear al profesional de una variedad de servicios que favorecieron su desarrollo integral. Es así como el profesional porteño contó no sólo con capacitación permanente para su desarrollo y actualización sino que tuvo acceso a servicios de salud, esparcimiento, turismo y deporte, todos ellos con estándares de primera calidad.

Para los próximos diez años se prevé que la matrícula evolucionará desde los 65 mil matriculados actuales a algo más de 100 mil. Ante ese escenario la institución ya se está preparando para mantener los niveles de excelencia actual e incluso superarlos. La muy pronta in-



Fachada CPCE CABA.

corporación de 5 mil metros cuadrados de moderna construcción permitirá superar la restricción edilicia que generará el crecimiento proyectado en la masa profesional. También se está trabajando para la creciente modalidad de prestación de servicios a través del espacio cibernético que el futuro impone merced a los avances en la tecnología de la comunicación y en el procesamiento de bases de datos, de modo tal que se logre en el ámbito virtual la maximización de las relaciones interpersonales e institucionales. En este sentido se está por iniciar el recambio de todo el equipamiento de servidores del Consejo con el fin de acceder a la última generación de tecnología en la materia.

ASPECTOS TURÍSTICOS

La ciudad de Buenos Aires —una de las más importantes de Latinoamérica— impresiona al turista del país o del extranjero que la visita por primera vez por su condición de gran urbe cosmopolita y multifacética. De arquitectura europea, muchas de sus calles y edificaciones recuerdan a las de París. Sus numerosos museos, salas de exposiciones y conferencias, galerías de arte, cines y teatros con espectáculos nacionales e internacionales de primer nivel son testigo de su importantísima vida cultural, de una riqueza sorprendente.

Su vida nocturna es muy variada y se extiende hasta altas horas de la madrugada. Discotecas, restaurantes, confiterías y muchas otras atracciones para todos los gustos se despliegan en la ciudad brindando una oferta innumerable al turista. Podemos destacar las actividades relacionadas con el tango (espectáculos, milongas, clases de baile, entre otras) que es la manifestación artística local más característica y atractiva para los turistas —sobre todo extranjeros— que se ha difundido por el mundo entero. ➤



Avenida 9 de Julio



Teatro Colón



Dr. Escandell, Presidente.



KPMG

La marca de un líder. Visión. Concentración.

Lograr un desempeño superior en su juego requiere de una perspectiva única, que alinea la visión de donde usted quiere posicionarse con la concentración en cómo lograrlo. Lo mismo ocurre cuando usted elige a un asesor profesional. Usted quiere a alguien que comprenda su visión y le brinde consejos que le permitan responder a los factores críticos de su negocio. Esa es la definición de un líder.

Como Phil Mickelson. Y como KPMG.

kpmg.com.ar



CPCE Córdoba

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Ec. José Simonella

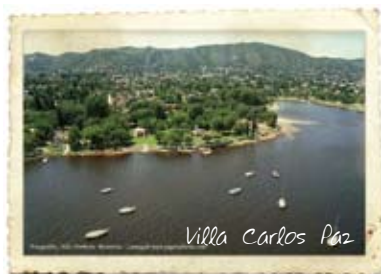
Vicepresidente: Dr. Ramón Marasini

Secretario: Dr. Guillermo Weissbein

Tesorera: Dra. María Stella

Prosecretaria: Dra. Alicia Sánchez

Protesorera: Dra. Patricia Avalle



Autoridades del Consejo Profesional de Córdoba

ASPECTO PROFESIONAL

Siempre dispuestos a asumir los nuevos desafíos que se presentan en relación con el gobierno de la matrícula, los servicios a prestar al matriculado, la defensa de la profesión, la relación con la comunidad, la adecuación normativa, entre otros, y con la obligación de honrar una tradición de transparencia y prestigio institucional de 61 años, enumeramos algunas de las acciones que llevamos adelante desde nuestro Consejo:

- Incorporar profesionales universitarios de carreras con incumbencias en Ciencias Económicas.
- Concientizar públicamente sobre la necesidad de consultar y contratar a profesionales matriculados mediante una agresiva campaña publicitaria y a través del aumento y la mejora de la fiscalización del ejercicio profesional.
- Trabajar para que más organismos donde los profesionales desarrollan sus actividades habituales se sumen al programa de mejora constante en la atención al matriculado mediante puestos de atención preferencial en los organismos públicos y en la sede del Consejo y sus delegaciones.
- Perfeccionar los canales de comunicación y vinculación con los matriculados.
- Trabajar con las delegaciones y subdelegaciones del interior provincial para alcanzar niveles de servicios homogéneos.
- Lograr una eficiente gestión de nuestro Departamento de Servicios Sociales.
- Continuar con la tarea de actualización profesional y capacitación, incentivar la participación del matriculado y de su grupo familiar en los distintos estamentos y actividades que ofrece el Consejo.
- Presentar un proyecto de ley con el fin de actualizar la legislación vigente para facilitar la matriculación de profesionales en relación de dependencia y permitir que la minoría tenga participación formal.
- Continuar participando activamente —en la medida de nuestras posibilidades—

des— en la FACPCE en virtud del convencimiento de la necesidad y conveniencia de contar con una profesión unida.

ASPECTOS TURÍSTICOS

La provincia de Córdoba constituye uno de los grandes polos turísticos del país donde el aire fresco de las sierras se combina con el correr de los ríos y arroyos que desembocan en grandes lagos propicios para la práctica de diferentes deportes náuticos, en armonía con el legado jesuita, la arquitectura y la cultura de las grandes urbes, como su ciudad capital.

Tres valles serranos aglutinan los más diversos y variopintos destinos visitados asiduamente por turistas nacionales y extranjeros. La variedad de recursos, equipamientos y servicios, la belleza del paisaje y el dinamismo de la noche, constituyen los signos distintivos del Valle de Punilla, representado por ciudades como Villa Carlos Paz, La Falda o La Cumbre.

Al sur, el Valle de Calamuchita hay un camino con singulares paisajes de sierras y valles, junto a uno de los mejores testimonios de la Córdoba colonial: Alta Gracia. Es un territorio de ríos caudalosos y grandes lagos, de sierras y pinos. En Villa General Belgrano y La Cumbrecita hay una oferta cultural y gastronómica enriquecida por la inmigración centroeuropea y sus tradiciones.

Por último, el valle de Traslasierra ofrece un ambiente excepcional, caracterizado por su clima benigno, su aire puro y su cielo diáfano, un paisaje que cuenta con la presencia monumental de las Sierras Grandes y el cerro Champaquí de más de 3 mil metros de altura. La zona se destaca por sus artesanías en cerámica negra, dulces y alfajores y la más amable y amistosa hospitalidad hacia el turista, para disfrutar en ciudades como Mina Clavero o Nono. ↪

KUALA LUMPUR 2010



18º Congreso Mundial de Contadores

**KUALA LUMPUR,
MALASIA**

8 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

**PARTICIPE EN EL VIAJE ESPECIAL DE LA DELEGACION ARGENTINA:
DOS SEMANAS VISITANDO SINGAPUR, SENTOSA ISLAND, KUALA LUMPUR,
PUTRAJAYA Y BANGKOK, INCLUYENDO PASAJES AEREOS, HOTELES DE LUJO,
TRASLADOS LOCALES Y GUIAS DE HABLA CASTELLANA.**

**Totalmente financiado en
20 cuotas mensuales de 190 dólares**

Más impuestos y tasas de pasajes aéreos.

EXTENSION OPCIONAL DE UNA SEMANA A HONG KONG, TOKIO Y NIKKO.

Somos especialistas en viajes al Lejano Oriente desde hace 35 años, ofreciendo un servicio personalizado que incluye nuestro acompañamiento desde la partida de Ezeiza hasta la finalización de cada itinerario.



Congresos Profesionales y Académicos

Daniel Rofman y Asociados / Viajes Internacionales

Viamonte 1479, 11 "A", CP 1055 - Tel/Fax: 43721587 y 43717427
Capital Federal - E Mail: congresosprofesionales@fibertel.com.ar

Ver programa completo en: www.sitiocongresos.com.ar



CPCE Santa Fe

ASPECTO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo de nuestra institución está conformado de la siguiente manera:

Autoridades Cámara I

Presidente: Dr. Carlos Annichini

Vicepresidente: Dr. José María Telesco

Secretaria: Dra. Aída Naumiak

Tesorero: Dr. Miguel Miranda

Autoridades Cámara II

Presidente: Dr. Ricardo Schneir

(En uso de licencia)

Vicepresidente: Dr. Edgardo Machain

(En ejercicio de la Presidencia)

Secretaria: Dra. Alicia Pereyra

Tesorero: Dr. Luis Fragalo



Frente CPCE Provincia Santa Fe - CI



Frente CPCE Provincia Santa Fe - CII



Ruinas en Cayastá



Puente Colgante de Santa Fe

ASPECTO PROFESIONAL

Los principales objetivos de nuestro Consejo pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Defender los intereses de la profesión.
- Jerarquizar socialmente la actividad de los profesionales en Ciencias Económicas.
- Estimular la solidaridad entre sus matriculados, estableciendo y administrando sistemas previsionales y médico-asistenciales.
- Promover la capacitación y actualización permanente.
- Revalorizar los principios éticos y morales velando por su cumplimiento, decoro y respetabilidad.

Trabajamos mancomunadamente con los matriculados para generar aportes concretos, enfrentando este desafío con esfuerzo, dedicación y constante actualización de conocimientos. Nuestro fin es defender los intereses de la sociedad asesorando a quienes son o serán las unidades productoras de bienes o servicios que aporten al desarrollo de bases sólidas en pos de la consolidación del crecimiento de nuestro país.

El compromiso debe ser mayor que en nuestros inicios ya que la complejidad de la sociedad en que vivimos nos lo exige y nosotros, profesionales en Ciencias Económicas, debemos sabernos con las herramientas y capacidades suficientes para encaminar un futuro mejor.

ASPECTOS TURÍSTICOS

• Pesca deportiva

Es un aspecto destacado en el amplísimo territorio de islas y bañados que ocupan todo el Paraná Medio sobre nuestras costas. A las tradicionales actividades de caza y pesca se suman otras nuevas como la observación de flora y fauna autóctona.

• Ruinas en Cayastá

El Parque Arqueológico es considerado uno de los atractivos culturales más importantes de toda Sudamérica. Las Ruinas de Santa Fe, La Vieja, exponen a la vista de los visitantes el asentamiento original de la ciudad de Santa Fe.

• Monumento Nacional a la Bandera

Erigido en el Parque Nacional a la Bandera el monumento, inaugurado el 20 de Junio de 1957 en la ciudad de Rosario, ostenta una estructura en mármol travertino sin pátnas y en piedra de los Andes.

• Ciudad de Rosario

La Peatonal Córdoba, la Plaza del Che, el Monumento a la Bandera, la Estación Fluvial y el imponente Paraná son admirados por cada uno de los turistas que llegan a Rosario decididos a disfrutarla.

• Ciudad Santa Fe de la Vera Cruz

Acercarse a la ciudad de Santa Fe es asombrarse a cada paso, admirando su valioso patrimonio histórico-cultural. Conocida como cuna de la Constitución Nacional, el pasado se refleja en sus calles y en su gente.

• Turismo rural

En las estancias y granjas de Santa Fe el turista podrá sentirse inserto en la vida rural, siendo parte de la rutina tradicional del hombre de campo, participando del cuidado de los animales y de todo tipo de actividades recreativas.

• Puente Rosario-Victoria

Incrementando el desarrollo económico y el crecimiento del transporte esta obra faraónica conecta a Rosario con el resto del país y con el exterior.

• Túnel subfluvial

La necesidad de vencer el aislamiento geográfico impuesto por el río Paraná dio lugar a la construcción de la majestuosa obra del Túnel Subfluvial Hermandarias, puerta que no sólo conectó a Paraná sino también a la Mesopotamia con el resto del país. ↵



Casos prácticos



Jurisprudencia



Aplicativos



Legislación

trivia
[SERVICIOS PROFESIONALES]



Conferencias



El servicio de información y asesoramiento que facilita el conocimiento y aplicación de la **normativa tributaria, comercial, societaria, laboral, contable, de la seguridad social y de entidades financieras.**

- ✓ Base de legislación y jurisprudencia
- ✓ Casos prácticos y colaboraciones técnicas
- ✓ Aplicativos y formularios
- ✓ Videos de conferencias de especialistas
- ✓ Boletín informativo diario
- ✓ Consultas ilimitadas
- ✓ Calendario de vencimientos

Además, con su primera suscripción, recibirá la colección completa de **Complementos Profesionales**, la versión impresa de las principales normas de los temas tratados en Trivia.

Ganancias - ITF • Valor Agregado • Bienes Personales - GMP • Monotributo • Impuestos Internos - Seguros • Procedimiento Tributario • Procedimiento Administrativo • Régimen Penal Tributario • Antievasión - TFN • Contrato de trabajo • Empleo - Reforma laboral



Descuentos especiales para profesionales matriculados. Consulte en su Consejo.

www.triviasp.com.ar

Reportaje al Dr. Adelmo Gabbi - Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

“Confío plenamente en un balance firmado por un contador público”

El Comité Editor de Imagen Profesional visitó al Presidente de la Bolsa de Comercio en su despacho. Allí conversaron sobre su trayectoria dentro de la institución, la historia de la Bolsa y los instrumentos y acciones que implementan para el financiamiento de las PyME.

¿Cómo podría definir las principales funciones que tiene la Bolsa de Comercio de Buenos Aires?

Las funciones de la Bolsa de Comercio están establecidas en la Ley 17.811 que pauta la legalidad de los productos para cotizar y su oferta pública. Hoy nuestras principales acciones están dirigidas a popularizar el mercado y nuestro deseo es poder llegar a las PyME. En la actualidad son más de 7.500 las pequeñas y medianas empresas que tienen actividades relacionadas con nuestra Bolsa. Aquí es válido destacar que hasta hace diez años no había más de cincuenta PyME en esta situación.

Hemos trabajado con mucho ahínco en ser una herramienta para las pequeñas y medianas empresas y con agrado vemos que lo estamos logrando. Trabajamos asimismo en la difusión de la Bolsa, participando en seminarios y eventos y generando acuerdos con distintas instituciones y organismos que contribuyan a la educación de los inversores y del público en general, no solamente en relación a temas de interés bursátil sino también de interés general.

Representamos al país en la Federación Mundial de Bolsas (FMB), y en la actualidad también ejerzo la presidencia de la Federación Iberoamericana de Bolsas.

¿Nos puede relatar algunos acontecimientos históricos de especial importancia que hayan ocurrido en la Bolsa como, por ejemplo, la visita de los presidentes, o de algún personaje del mundo de los negocios a nivel mundial?

Históricamente todos los presidentes de la Nación han visitado nuestra casa. Como hecho destacable en el año 1890 Carlos Pellegrini —entonces Vicepresidente de Miguel Ángel Juárez Celman— solicitó una donación patriótica. Requirió dinero a importantes hombres de la Bolsa de Comercio para cubrir el

pago del servicio de la deuda exterior y la garantía de los ferrocarriles en Londres. De esta forma logró garantizar su representatividad.

Diversos presidentes extranjeros visitaron la Bolsa de Comercio hasta el siglo pasado, entre ellos José María Aznar y George Bush (padre) y los últimos tres candidatos a presidentes de Uruguay se hicieron presentes aquí. De los países latinoamericanos, todos han pasado por nuestra casa.

¿Cuál considera que es el objeto (muebles, salones, cuadros y otros elementos) que podría citar como más importante por lo que representa históricamente en la Bolsa y por qué?

El lugar más importante es el Salón del Consejo de la Bolsa. Allí se llevaron a cabo las reuniones más importantes del país en los últimos cien años. El sillón principal es histórico: en él estuvieron sentados todos los presidentes de la Nación. La Bolsa posee una gran pinacoteca con muchas obras de alto valor tanto pecuniario como artístico. Tenemos, por ejemplo, un tapiz gobelino del siglo XV expuesto en el descanso de la escalera de acceso principal.

¿Cómo fue su carrera hasta llegar a ser Presidente de la Bolsa?

He comenzado mi carrera siendo inversor y continué siéndolo hasta el día de hoy.

Cuando me preguntan cuál es mi profesión respondo que soy inversor bursátil porque he dedicado toda mi vida a la Bolsa de Comercio. Tengo 65 años y hace 46 que soy inversor. En los últimos diez años ejercí los cargos de Protesorero, Tesorero, Secretario, Vicepresidente y Presidente de esta casa. Siempre fui electo en elecciones democráticas. La Bolsa se desta-



ca por tener un alto porcentaje de participación de sus socios en estos hechos.

¿De qué forma la Bolsa contribuye al acercamiento entre los proyectos de las PyME y los inversores?

Después de la crisis de 2001 las PyME tenían cerradas las fuentes de financiamiento, en ese momento es donde la Bolsa de Comercio comienza a vincularse con estas empresas ofreciendo nuevos instrumentos efectivos, sencillos y económicos, estructurando los productos según las necesidades y particularidades de cada empresa.

A través de las sociedades de garantía recíproca financiamos al corto, mediano y largo plazo a las PyME. Muy pocos conocen los instrumentos disponibles que permiten el acceso al mercado de capitales, a través de cheques de pago diferido, fideicomisos financieros, obligaciones negociables, valores de corto plazo y acciones.

¿Qué visión tiene de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Argentina (NIIF)?

Son normas fundamentales. En nuestro negocio es sumamente importante comparar los balances de otras compañías en el mundo. Es sumamente necesario que todos los que participamos de alguna u otra forma en este sector hablemos el mismo lenguaje. La Bolsa de Comercio de Argentina es un excelente negocio y hablar el mismo lenguaje facilitará la participación de inversiones extranjeras.

¿Cómo se ha preparado la Bolsa para las nuevas exigencias que provocarán la presentación de los Estados contables utilizando las NIIF?

Desde hace mucho tiempo que nos estamos preparando, po-

demostramos que ya estamos capacitados para este desafío. Hemos viajado por todo el mundo participando en congresos y seminarios, porque somos los primeros obligados en estar preparados.

FINANCIAMIENTO PARA PYMES

Durante 2009 la Federación ha promovido la organización de jornadas de capacitación en distintos Consejos Profesionales del país con el fin de difundir herramientas de financiamiento para las PyME y facilitar la realización de nuevos proyectos.

La Bolsa de Comercio de Buenos Aires participó de los encuentros junto con otros organismos nacionales como la Comisión Nacional de Valores y la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Se contó con la presencia de funcionarios de cada institución que disertaron sobre los instrumentos de financiación que brindan a las PyME.

Eventos realizados

- 3 de Junio – Salta
- 3 de Julio – Posadas (Misiones)
- 28 de Agosto – Cipolletti (Río Negro)
- 4 de Septiembre – Villa Mercedes (San Luis)
- 13 de Octubre – Mendoza
- 26 de Octubre – La Plata (Buenos Aires)



Existe una idea generalizada de que la cotización de los títulos de las empresas en la Bolsa es para las grandes empresas, por los importantes costos que esto implica. ¿Qué opinión tienen al respecto?

No tiene un costo significativo cotizar. Si bien se dice eso, no es verdad. Los valores que se pagan por cotizar son —en su gran mayoría— muy bajos. Los costos que tienen las PyME para participar en la Bolsa son solventados a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyME). Tenemos una política de costo tendiente a cero.

¿Qué mensaje le daría al empresario PyME y al contador que le brinda sus servicios profesionales en relación con la función que puede cumplir la Bolsa en sus proyectos?

La mejor manera de conseguir un crédito de bajo costo es a través de la Bolsa. Nos interesa difundir estas herramientas crediticias porque con ellas el profesional puede acceder a financiamientos accesibles. Por ejemplo, a corto plazo con un interés de entre el 10 al 12% anual, a mediano plazo con intereses del 12 al 15%, y a largo plazo con 0% de interés, ya que pueden capitalizarse a

través de socios que están interesados en el rendimiento de esa empresa en sus dividendos futuros.

Hay que tener en cuenta que los cincuenta millonarios más grandes del mundo comenzaron siendo una PyME y luego se hicieron grandes en las distintas bolsas de comercio del mundo, ese fue el caso de Bill Gates. En Argentina, Acindar y Dálmine también comenzaron como pequeñas empresas y hoy no es necesario remarcar lo que son. Hace más de cien años, por ejemplo, que la Compañía Introdutora Buenos Aires SA cotiza en nuestra Bolsa y, aunque pocos saben a qué se dedica, casi todos consumimos sus productos Dos Anclas dia-

riamente. Cualquier producto que hoy vemos en una góndola de un supermercado tiene alguna relación con la Bolsa de Comercio.

¿Cómo ha logrado la Bolsa su actual posicionamiento, cómo se ha convertido a través del tiempo en una entidad reconocida y confiable?

Sabemos que tenemos un rol sumamente importante, somos una entidad civil sin fines de lucro, somos apolíticos, solamente participamos en foros de dirigencia, de los siete miembros que tiene la Mesa Chica sólo uno, en una oportunidad, estu-

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO EN PYMES

Ordenados de mayor costo a menor costo

TIPO	CARACTERÍSTICAS
Mesas de dinero	Altas tasas, riesgo, no deducibilidad
Descubiertos bancarios	Corto plazo, altas tasas, permanente "stress" de renovación, costos bancarios incomprensibles
Préstamos bancarios tradicionales (mutuos, factoring)	Menor tasa, necesidad de información contable permanente, Central de Balances
Préstamos bancarios subsidiados	Menor tasa, información contable de calidad
Fideicomisos y SGR	Menor tasa, información contable de calidad
Acceso al sector financiamiento Pymes por descuento Cheques PD en Bolsa	Bajas tasas Información contable de calidad
Obligaciones negociables en Oferta pública	Bajas tasas Ventajas fiscales a los inversores Información contable de calidad (NIIF)
Oferta pública de acciones	Sin costo del financiamiento Excelente información contable (NIIF)
Acceso a mercados internacionales	Subsidios de países desarrollados Préstamos bancarios baja tasa Financiamiento de proveedores

No existirían bolsas de comercio en el mundo si no hubiese contadores públicos.

vo afiliado a un partido político. Tenemos fundamentalmente una esencia gremial empresaria. En nuestra Mesa Chica están representados todos los sectores: empresarios, inversores, banqueros, intermediarios y directores de sociedades anónimas.

Nuestra Federación quiere expresarle su sincero agradecimiento por la valiosa y activa participación que la Bolsa ha tenido en los distintos eventos sobre financiamiento para PyME que han sido organizados en las distintas provincias de nuestro país. Aprovechamos también la oportunidad para solicitarle continuar siendo parte de este tipo de eventos, en respuesta a los requerimientos de muchos Consejos Profesionales.

Nosotros estamos para esto. Desde ya les ofrezco nuestros cuerpos técnicos para que los Consejos del interior que así lo requieran puedan contar con el asesoramiento de nuestros especialistas. Está dentro de nuestra política generar difusión todas las herramientas que la Bolsa tiene para ofrecer a los profesionales.

¿Cuál sería su mensaje a la comunidad profesional?

Ustedes cumplen un rol trascendental. Confío plenamente en un balance firmado por un contador público. Siempre he creído que es una herramienta fundamental para la toma de decisiones en nuestro ámbito. No existirían bolsas de comercio en el mundo si no hubiese contadores públicos. ♦



Dres. Juan Carlos Vieta, Adelmo Gabbi y Guillermo H. Fernández (de izq a derecha) durante la entrevista.

BREVE HISTORIA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

La Bolsa de Comercio de Buenos Aires fue fundada en 1854. En un inicio se realizaban transacciones en onzas de oro en la que fue la primera sede bursátil, una casa propiedad de la familia del general José de San Martín, ubicada en la calle San Martín 118. Esa actividad constituyó el rubro principal de su movimiento hasta la crisis de 1890.

A raíz del crecimiento en la cantidad de socios y operaciones, el 28 de enero de 1862 se inauguró el primer edificio propio en San Martín 216, con la presencia del gobernador de Buenos Aires, el general Bartolomé Mitre. En ese edificio se cotizó oro, cédulas hipotecarias, cambios, acciones del Banco Nacional y otros valores. En 1885 la Bolsa comenzó a funcionar en la ochava de Rivadavia y 25 de Mayo, actual acceso principal del Banco de la Nación Argentina.

Un hito en la historia bursátil fue la aprobación de la Ley 17.811 de Oferta Pública de Títulos Valores en 1968. A través de ese documento se creó la Comisión Nacional de Valores y se confirió facultades de autorregulación a bolsas y mercados del país.

Hoy la Bolsa se encuentra frente al Correo Central a trescientos metros de la Casa de Gobierno, en dos grandes edificios: el que fuera inaugurado en 1916, obra del arquitecto Alejandro Christophersen (estilo Luis XVI), y el concebido por el arquitecto Mario Roberto Álvarez, con entrada por 25 de Mayo 359 y Alem 322.

En 2004 la Bolsa celebró su 150° Aniversario, ocasión en la que simultáneamente se desarrolló la Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Bolsas. En dicha oportunidad visitaron la casa personalidades ilustres nacionales e internacionales del ámbito económico, político y social.

Hoy, como siempre, la Bolsa cumple un rol fundamental en la reconstrucción de la Argentina y continúa con la labor de llevar los beneficios del financiamiento a través del mercado de capitales a todos los rincones del país, comprometida con su función de canalizar el ahorro hacia la actividad productiva.

Apuntes sobre integridad profesional

La formación de profesionales íntegros hace indispensable el trabajo y la discusión de un tema central: la ética y las buenas prácticas profesionales. Pensar, sentir y actuar en concordancia con estos principios generará legitimidad y credibilidad.

“Así pues, hagan ustedes con los demás como quieran que los demás hagan con ustedes; porque en eso se resumen la ley y los profetas.”
Mateo 7,12

Parafraseando a Hipócrates decimos:
“El Profesional en Ciencias Económicas debe ser un hombre bueno, perito en el arte de su profesión.”



Dr. Santos Jesús Fior



Dr. Carlos María Vitta

Lo que el mundo de los negocios debería hacer, considera Alejo José Sison, profesor de Ética de los Negocios en la Universidad de Navarra (España), es dar una mayor prioridad a los factores morales. Sison, en su libro *The moral capital of leaders: why virtue matters* (El capital moral de los líderes: por qué importa la virtud, 2003) observa que ningún capital humano, intelectual o social —por importante que fuere— podría compensar la falta de capital moral para el éxito a largo plazo de la empresa. Define el capital moral como “la excelencia de carácter o la posesión y práctica de una serie de virtudes propias del ser humano dentro de un contexto sociocultural determinado”. Es decir que capital moral es igual a integridad. A diferencia de otras habilidades que una persona puede desarrollar y que perfecciona con una capacidad particular, el capital moral perfecciona al ser humano como persona en su totalidad: “el capital moral es lo que hace a una persona buena como ser humano”, escribe Sison.

Para definir capital moral Sison se basa en Aristóteles y, en particular, en el desarrollo de la virtud que presenta en *Ética a Nicómaco*. Es común hoy en día hablar sobre valores —observa— pero el capital moral es más que un compromiso superficial con los valores, “como excelencia de carácter, el capital moral depende primariamente del cultivo de los hábitos y virtudes correctas.”

LA VIRTUD

En lo referente a la virtud Aristóteles distingue entre las pasiones, que son irracionales, y las cualidades adquiridas o hábitos. Llama pasiones a los sentimientos como la cólera, por ejem-

plo, y facultades a la capacidad que tenemos para encolerizarnos. Las pasiones y las facultades no dependen de nuestra voluntad, por lo tanto son pre-morales. Llama cualidades adquiridas o hábitos a las disposiciones con que moldeamos nuestros sentimientos. Según Aristóteles no se nos considera ni buenos ni malos por nuestras pasiones porque no dependen de nuestra voluntad. En cambio, se nos considera buenos

La calificación moral no puede aplicarse a lo que nos pasa sino a lo que hacemos con lo que nos pasa.

o malos según las cualidades adquiridas o hábitos porque los mismos dependen de nosotros. En síntesis, la calificación moral no puede aplicarse a lo que nos pasa sino a lo que hacemos con lo que nos pasa. El modo en que nos comportamos frente a lo que nos pasa es lo que interesa desde el punto de vista ético. En este sentido, la virtud sería una cualidad adquirida o hábito para actuar en el sentido correcto desde el punto de vista de lo que manda la ética.

Se pueden señalar virtudes dianoéticas, como la sabiduría, que conlleva la prudencia. Esta última se podría definir como la que aconseja qué cosas se pueden o no hacer. Entre las virtudes éticas sobresalen: fortaleza, templanza, valentía, generosidad y justicia. Según Aristóteles la felicidad sólo puede encontrarse en la virtud que consiste en elegir el justo término medio entre dos vicios; uno por exceso y otro por defecto.

FORTALEZA

EXCESO: TEMERIDAD
DEFECTO: COBARDÍA

PLACER

EXCESO: DESENFRENO
DEFECTO: INSENSIBILIDAD

DINERO

EXCESO: PRODIGALIDAD
DEFECTO: AVARICIA

Este justo término medio entre dos extremos es establecido por la razón y se lo debe determinar "tal como lo haría en cada caso el hombre prudente." No hay regla matemática para determinar el justo término medio, el mismo depende de:

- 1) Las circunstancias.
- 2) La persona del caso.
- 3) Los extremos.

Por eso se dice que el término medio es relativo a nosotros. Dependerá de si es hombre o mujer, político o militar, sano o enfermo. El equilibrio no siempre está en el centro geométrico.

INTEGRIDAD

Nuestro diccionario define el término como calidad de íntegro (entero). Estamos, pues, nada más ni nada menos que frente al hombre entero: probo, honrado, recto, desinteresado. La integridad se fundamenta en una rectitud de ánimo que erige a

Es indispensable trabajar el tema central de la ética y formar profesionales íntegros que actúen conforme a la verdad.

la prudencia como coordinadora del ejercicio profesional. De esta forma se intenta dar el mejor servicio al cliente, no perjudicar a terceros y ser útil a la comunidad profesional y a la sociedad civil en general.

De ninguna manera debe confundirse ser prudente con el ser timorato o cobarde.

El profesional íntegro:

- Nunca recurrirá a la prudencia para realizar una acción u omisión en contra de la Justicia, particularmente cuando se intente afectar la sana convivencia empresarial o social en general.
- Tendrá siempre muy presente que es el ser humano el sujeto de toda actividad comunitaria y actuará en consecuencia.
- Será estrictamente respetuoso de todas las disposiciones legales debidamente establecidas y de las emanadas de su entidad profesional.
- No intervendrá cuando su actuación no sólo pueda osten-



IMPUESTOS Y PREVISIONAL

AUDITORÍA

CONSULTORÍA

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

25 de Mayo 555 - Piso 13 - C1002ABK - Ciudad A. de Buenos Aires

Tel. (5411) 4313-3035
E-mail: estudio@llyasoc.com.ar



LISICKI LITVIN
& ASOCIADOS

CONSULTORES TRIBUTARIOS Y AUDITORES

Member of  **Kreston International**

www.llyasoc.com

siblemente ir en contra de la Justicia sino cuando pueda utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, atentar contra la ley, el interés público o el de la profesión.

→ No suscribirá documentación relativa a su actuación profesional cuando ésta no haya sido realizada con su intervención y/o adecuada supervisión personal.

→ A nadie permitirá ejercer la profesión en su nombre ni facilitará que persona alguna pueda aparecer como profesional sin serlo.

→ No aceptará participaciones ni comisiones por actividades profesionales de otros colegas si en las mismas no ha tenido actuación personal alguna ni corresponden a labores de una común asociación profesional. Tampoco aceptará ese tipo de retribuciones por negocios, asuntos u operaciones que con motivo de su actividad profesional se hayan concretado con terceros, profesionales o no. Atenta contra la integridad del profesional haber sido condenado judicialmente por un delito económico que afecte su buen nombre y honor.

→ No aceptará o acumulará cargos, funciones, tareas o asuntos que sean imposibles de atender personalmente.

He aquí esbozados algunos de los elementos propios de la integridad. Sobre este último atributo debemos decir que lo consideramos prioritario en el perfil del contador público, sin que por ello deba concluirse que se pueda prescindir de los otros siete.

En noviembre de 1953, en los albores de nuestros Códigos, Lincoln G. Kelly publicaba un artículo en *The Journal of Accountancy* bajo el título *Importancia del cumplimiento severo del Código de Ética* en el que explicaba: “algunos miembros del Instituto [Norteamericano de Contadores] expresan que posiblemente se ha hecho demasiado hincapié en la independencia y afirman que debería hacerse más hincapié en la integridad del contador público matriculado. El contador público, sin embargo, no puede ser independiente si no es honrado o si le falta valor, carácter e integridad. Y para decir verdad, la integridad es la espina dorsal de la independencia.”

En conclusión, se trata de lograr el “hombre cabal”, preciada síntesis con que se tradujo a nuestro idioma la obra teatral que Robert Bolt titulara *A man for all seasons*. ¿Acaso no serán sinónimos el hombre de todas las estaciones, el hombre que necesitan todos los tiempos o épocas y el hombre cabal? ¿No es acaso y en definitiva el objetivo fundamental de nuestros Códigos de Ética? ¿Habría otra forma de estar mejor pertrechados humana y profesionalmente para vivir debidamente este milenio?

FUNCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) tiene entre sus objetivos la promoción de las buenas

LOS ATRIBUTOS ÉTICOS PROFESIONALES

Para sentirse pleno el profesional necesitará encuadrar su comportamiento dentro de un marco que es posible sintetizar en los siguientes atributos éticos:

- 1) Integridad:** actuar con la rectitud de ánimo de un hombre honrado.
 - a) Humildad:** reconocer nuestros defectos y a partir de allí afirmar la dignidad.
 - b) Dignidad:** respetarse y hacerse respetar.
 - c) Modestia:** justo sentimiento de lo que uno vale y lo que no vale. El profesional no debe sentirse más de lo que es ni menos de lo que debe ser.
 - d) Generosidad:** no egoísmo.
- 2) Veracidad:** actuar con la voluntad decidida a manifestar fielmente la verdad.
- 3) Objetividad:** no dejarse influenciar por los otros ni por las situaciones que en cada caso se presentan.
- 4) Independencia:** actuación real y auténtica, libre de influencias que puedan deteriorar la verdad.
- 5) Competencia:** actuación fundamentada en sólidos principios científicos y técnicos. Debe estar en condiciones aptas para el “bien hacer”.
- 6) Lealtad:** actuación consecuente con clientes, colegas y entidades profesionales.
- 7) Discreción:** actuación que respeta el secreto profesional y la mesura en el ofrecimiento de los servicios.
- 8) Solidaridad:** actuación de colaboración y ayuda con el cliente, los colegas, las entidades profesionales y la sociedad civil.

prácticas éticas y el fomento del debate internacional sobre cuestiones éticas enfrentadas por contadores profesionales, por lo tanto, se trata de ayudar a hablar sobre cuestiones de interés público en materia de ética, objetivo estratégico de la IFAC. Es en ese marco donde se está preguntando si el IESBA debe tomar alguna iniciativa en esta área como, por ejemplo, en el desarrollo por partes de cuestiones como la integridad.

A nuestro entender es indispensable trabajar el tema central de la ética que consiste en la formación de profesionales íntegros, que actúen conforme a la verdad a fin de restablecer el valor de la palabra. Debemos enseñarles a los nuevos profesionales —y de paso recordarlo bien nosotros— que pensar, sentir y actuar en concordancia hace que nos movamos en un sentido absoluto de la palabra emitida. Nos hace legítimos, creíbles, generadores de salud y economía. Éstos son los méritos que tenemos delante del que no nos conoce. ♦



MISIONES

crecer más, crecer en paz

La reforma del Monotributo

Ante el proyecto de ley de reforma del Monotributo los autores analizan los principales cambios impulsados y puntualizan las reformas que consideran pertinente incluir en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Desde hace más de dos años que la FACPCE y los Consejos Profesionales que la integran vienen bregando por la adecuación a la realidad económica actual de los montos de las escalas fijadas para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) creado por Ley 24.977 (BO 6/7/1998). Ya desde su creación, en el Mensaje de Elevación del 18 de marzo de 1998, se facultaba al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a aumentar hasta en un ciento por ciento (100%) los montos que definían la condición de pequeño contribuyente, con la finalidad de flexibilizar la aplicación del régimen en razón de posibles variaciones económicas de carácter coyuntural que pudieren generarse en el futuro. Es más, el propio texto de la ley habilita esta adecuación cuando en su artículo 10, en el último párrafo, faculta al PEN a incrementar hasta en un cincuenta por ciento (50%) los parámetros para determinar las categorías y los precios máximos unitarios de venta de cosas muebles. Facultad que, va de suyo, jamás fue utilizada.

Con el objeto de mitigar estos efectos, la FACPCE elevó una propuesta de modificación legislativa que para el caso de servicios proponía agregar tres categorías a las ya existentes, haciendo lo propio para el resto de las actividades con la incorporación de cinco categorías, llegando el último tramo a \$144.000 y \$288.000. De este modo quienes estuvieran dando sus primeros pasos en el ejercicio de su actividad autónoma podrían revistar en las categorías menores aún vigentes sin sufrir perjuicio fiscal alguno y quienes ya estuvieran en el régimen en escalas superiores no quedarían excluidos por el mero efecto de la inflación. El proyecto presentado por el PEN recogió, en parte, los reclamos permanentes de los pequeños actores económicos que ante la falta de adecuación comentada quedan expulsados del sistema y no sólo ven mermado el ingreso de subsistencia de su grupo familiar sino que en un sinnúmero de casos pierden su cobertura en salud.¹

Su texto contempla para todas las categorías la incorporación de un nuevo parámetro a los ya existentes, que es el de los alquileres pagados. Para los prestadores y locadores de servicios prevé la elevación del tope de facturación hasta los \$200.000 (Categoría I) sin afectar la situación actual de quienes están en el régimen. Y para las restantes actividades se eleva el ingreso

bruto anual hasta \$300.000, creando tres categorías nuevas: J, K, y L, e incorporando para éstas la obligación de contar con una cantidad mínima de empleados a cargo del monotributista (1, 2 y 3 respectivamente).

En cuanto al componente impositivo comprensivo de IVA y Ganancias se han mantenido los valores que venían tributan-

En pos de la corrección de las distorsiones planteadas, la FACPCE juntamente con el CPCE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene presentado un proyecto de reforma que esperamos sea tratado prontamente.

do los integrantes de las escalas originales. No ocurre lo mismo en lo atinente a su componente previsional y de salud pues en este campo, a excepción de los contribuyentes que además ejercen alguna actividad en relación de dependencia, se prevén modificaciones cuantitativas.

EL COMPONENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En relación con los recursos de la seguridad social, según el texto de la ley hoy vigente, el pequeño contribuyente del régimen sustituye su aporte mensual por una cotización fija con destino al Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (hoy absorbido por el Sistema Integrado de Previsión Social – SIPA, Ley 26.425 BO 9/12/2008) y al Sistema Nacional del Seguro de Salud instituido por las Leyes 23.660 y 23.661, pudiendo adicionar la cobertura a su grupo familiar.

EL COMPONENTE PREVISIONAL

Se proyecta la elevación del componente previsional a \$110 para todas las categorías (de los \$35 hoy vigentes). Sobre este ítem es necesario advertir que la ley todavía vigente prevé que los contribuyentes monotributistas tendrán derecho, por los



Dr. Guillermo H. Fernández



Dra. Flavia I. Melzi

períodos en que hubieren efectuado las cotizaciones antes apuntadas, a la Prestación Básica Universal (artículo 17 de la Ley 24.241 y sus modificaciones), lo que en cierto modo justificaba la cotización reducida.

Pero debe recordarse que el artículo 125 de la Ley 24.241, según su texto modificado por Ley 26.222 (BO 8/3/2007), estableció que el Estado Nacional garantizaría a los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del Régimen Previsional Público y a los del Régimen de Capitalización que percibieran componente público (hoy sustituido por el Régimen Integrado Previsional Argentino de la Ley 26.425, BO 09/12/2008), el haber mínimo (artículo 17 de la Ley 24.241 y sus modificaciones), monto que actualmente se encuentra fijado en \$827.23, siendo semestralmente ajustado en función de la movilidad según el mecanismo dispuesto por Ley 26.417 (BO 16/10/2008).

Esta cuestión que, con fundamento en una norma de corte previsional extraña al régimen simplificado, oblicuamente benefició a los monotributistas que vieron notablemente incrementada la prestación, se incorpora ahora en el proyecto en debate en forma explícita (artículo 44 del proyecto).

A fin de dotar de mayor progresividad al sistema se podría ensayar un régimen de escalas diferenciales en función de la

magnitud económica del contribuyente. Pero como derivación de ello también las prestaciones deberían ser diferenciadas, cuestión que merecería un análisis más profundo e integral cuyo alcance excedería el de una ley correctiva, limitada a un régimen tributario simplificado.

COBERTURA EN SALUD

En cuanto al aporte al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al aporte adicional por incorporación voluntaria de cada integrante del grupo familiar primario —originariamente fijado en \$22 y \$19 mensuales, idénticos para todas las categorías— ya ha sido objeto de diversas modificaciones. Así, por Resolución Conjunta N° 62/2008 y 50/2008 del Ministerio de Economía y Producción y del Ministerio de Salud respectivamente (BO 19/2/2008) se incrementaron a \$37 y \$ 31 respectivamente. Y luego, por Resolución General N° 2538/2009 de la AFIP (BO 30/1/2009), se elevaron nuevamente a \$46.75 y 39 hoy vigentes. El actual proyecto prevé un nuevo incremento que lleva los guarismos apuntados a \$70 por cada integrante del grupo familiar primario, garantizándole las prestaciones previstas en el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Si bien estos montos fueron impuestos por las obras sociales alegando que resultan imprescindibles para el mantenimiento general del sistema, entendemos que existe un fuerte impacto para las categorías más reducidas que implica una evidente discriminación contra aquellos trabajadores monotributistas con familias numerosas, lo que impedirá su efectiva inclusión en el régimen.

RÉGIMEN DE SANCIÓN

El nuevo régimen contempla la exclusión de oficio del sistema cuando el pequeño contribuyente se encuentre comprendido en algunas de las causales de exclusión (artículo 20). Es así que la AFIP labrará el acta correspondiente dejan-

PROMOCION DICIEMBRE 2009
CONTADORES PUBLICOS - ESTUDIOS CONTABLES

✳ Con la compra de alguno de los productos se entregará **SIN CARGO** una licencia del **Antivirus NOD**.

MEMO SOFT + **SOFTWARE**
PARA PYMES Y ESTUDIOS CONTABLES

+ GESTION COMERCIAL
 GESTION PRODUCTIVA
 SEGUIMIENTO COMERCIAL
 CONTABILIDAD GENERAL
 SUELDOS Y JORNALES
 IVA COMPRAS Y VENTAS

+ GESTION VENTAS \$ 297*

+ GESTION COMERCIAL \$ 1350*

+ FACTURA ELECTRONICA
 REG. SOPORTE MAGNETICO

+ CONTABILIDAD GENERAL \$ 325*

(*) importes más I.V.A. (**) descuento por pago contado

EFICIENCIA EN GESTION

(011) 4554-6111
 Av. Federico Lacroze 3012
 Bs. As. / Argentina
 info@memosoft.com.ar
 www.memosoft.com.ar

NOTAS

1 Para un más acabado análisis del impacto remitimos al trabajo *En favor de la equidad, se impone adecuar los topes del Monotributo* de la Dra. Flavia I. Melzi publicado en *Periódico Económico Tributario*, La Ley, 03/2008, pág. 391.

2 Confr. Cámara Nacional de Apelaciones Civil y Comercial Federal, Sala II 17/8/90, "Lowenstein, Alfredo" 17/8/90; id. Cámara Nacional de Apelaciones Contencioso Administrativo, Sala IV, "Deniz Antonio" 4/7/90; "Ecomec SA c/YPF" 22/5/90; entre muchos otros.

do constancia de la causal de exclusión y comunicará al contribuyente la exclusión de pleno derecho, la que tendrá efecto a partir de la 0 (cero) hora del día en que se produjo la causal respectiva. Asimismo se prevén multas del 50% del impuesto integrado que hubiere correspondido abonar a los pequeños contribuyentes que, como consecuencia de la omisión o error en su categorización o recategorización, hubieren dejado de abonar en su justa medida.

Tanto en los supuestos de recategorización como exclusión de oficio, el proyecto prevé que la determinación y sanción que pudieren resultar aplicables serán recurridas por los monotributistas mediante la interposición del recurso de apelación previsto en el artículo 74 del Decreto N° 1.397/79 reglamentario de procedimiento tributario. Y éste es sin duda uno de los puntos que suscitará mayor controversia, toda vez que dicha vía procesal carece de efecto suspensivo, pudiendo lesionar los derechos de los pequeños contribuyentes que se verían impedidos de ejercer acabadamente su derecho de defensa, agravando la pacífica doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a su aplicación en materia sancionatoria y aún la creciente tendencia del Tribunal Fiscal de la Nación de habilitar su competencia en cuestiones de exclusión para estos sujetos. Por ello es esperable que los legisladores modifiquen su alcance, evitando así la judicialización innecesaria de estos procedimientos.

FACULTADES DE INDEXACIÓN

El proyecto en estudio facultaría a la AFIP a modificar una vez al año los montos máximos de facturación, de alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría y condición de pequeño contribuyente. Así como también las cotizaciones previsionales fijas en una proporción que no podrá superar el índice de incremento del Salario Mínimo Vital y Móvil o del índice de movilidad de las prestaciones previsionales correspondiente al mismo período en que se efectúe la modificación, el que sea superior.

Sin perjuicio de las críticas que podría merecer en cuanto a la validez constitucional de la delegación legislativa que importa esta facultad, no cabe duda alguna que en relación con el componente previsional la regulación analizada aparece como razonable, pues está íntimamente vinculada con las prestaciones derivadas del régimen, sea en materia de salud (cuyos costos acompañan la inflación) o en cuanto al haber mínimo garantizado, cuya modificación encuentra un correlato con las disposiciones de la Ley 26.417 (BO 16/10/08). No ocurre lo mismo en cuanto al componente impositivo, pues de mantenerse idénticos niveles de capacidad con-

butiva (es decir, un contribuyente que no modificara su encuadramiento según los tramos de la escala) un incremento en la carga tributaria podría importar una lisa y llana arbitrariedad, generadora de similares reparos a los que motivaron que se modificara el criterio fiscal expresado en el anteproyecto. Quedan sin duda una serie de aristas principalmente procesales que suscitarán controversia. Pero su abordaje será materia de otros comentarios.

A fin de dotar de mayor progresividad al sistema se podría ensayar un régimen de escalas diferenciales en función de la magnitud económica del contribuyente.

SIGUE PENDIENTE

Hacemos votos para que prontamente esta esperada reforma, que ha recogido el temperamento del proyecto presentado por la FACPCE, se transforme en realidad. Y una vez más exhortamos a que esta vez no se pierda la oportunidad para equiparar el tratamiento de los trabajadores, titulares de rentas del trabajo personal, independientemente de si ellos laboran en relación de dependencia o en forma autónoma. Una vez más reiteramos: no existe razón alguna que justifique mantener la actual discriminación que genera inciso c) del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, en cuanto a la deducción especial de cuarta categoría, pues tanto unos como otros obtienen sus ingresos como consecuencia del *"esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a capital."* Tal es el caso de los prestadores de servicios profesionales. Es doctrina jurisprudencial que *"por vía de principio los honorarios tienen carácter alimentario desde que se trata de la contraprestación que reciben los profesionales independientes por el ejercicio de su profesión y, en ese sentido, no difieren en sustancia de los sueldos o salarios que perciben quienes trabajan en relación de dependencia."*²

Propiciamos la identidad de tratamiento en pos de la igualdad como base de las cargas públicas que garantiza el artículo 16 de la Constitución Nacional y que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha convalidado siempre del modo más contundente en cientos de fallos de su jurisprudencia. En pos de la corrección de las distorsiones planteadas, la FACPCE juntamente con el CPCE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene presentado un proyecto de reforma que esperamos sea tratado prontamente. Hasta tanto ello ocurra será una bandera que seguiremos levantando hasta ser finalmente oídos. ♦

Responsabilidad del contador público

El rol del contador en la tercerización de servicios o como asesor técnico impositivo previsional implica diversas responsabilidades. Qué es necesario tener en cuenta para realizar una carta de contratación con el comitente que deje en claro los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

En las áreas de incumbencia del auditor o del síndico societario las responsabilidades del contador público son ampliamente conocidas. En relación con sus tareas en el área de impuestos y tercerización de tareas —entre ellas las impositivas— las responsabilidades asumidas por el profesional no son menos significativas.

A los fines del presente trabajo nos remitiremos básicamente a las siguientes actividades del contador público:

- Como consultor o asesor técnico impositivo o previsional.
- Como liquidador impositivo (por ejemplo en la preparación de declaraciones juradas).
- En la tercerización de servicios (liquidación de remuneraciones, teneduría de libros, prestación de servicios administrativos, etc.).

Obviamente la responsabilidad no es igual en todos los casos debido a que no existe uniformidad en la legislación comercial, tributaria, penal y penal tributaria, porque cada una de ellas tutela intereses distintos.

La actividad del contador se genera en una interrelación entre el profesional y su cliente, por eso es necesario que se establezcan de antemano pautas precisas con respecto al marco en el que se desarrollará la tarea. El profesional tiene la responsabilidad de desempeñarse ante su comitente en forma diligente, cumpliendo con las disposiciones legales del país y con las normas de la profesión, razón por la cual asume el compromiso de una labor que debe desempeñar con idoneidad y con apego a las normas de ética. Deberá procurar que su cliente entienda cuáles son sus obligaciones, las consecuencias de un eventual incumplimiento y la responsabilidad que asume el profesional no sólo como tal sino también en relación con el comportamiento que la sociedad espera de él.

Es real que en esta tarea el profesional se encuentra en una zona de riesgo ante la posibilidad de evasión o elusión, ya que existen intereses en juego tanto por parte del comitente como del organismo fiscal. De esta manera el contador queda ubicado en una compleja y delicada situación procurando garantizar la equidad a las partes interesadas, para lo cual es condición necesaria pero no suficiente una responsable actuación profesional. Esto por varios factores como, por ejem-

plo, la complejidad y dificultad de interpretación de las normas impositivas. Para ello se hace necesario tener reglas que fijen pautas porque también está involucrada toda la sociedad. De allí la importancia de analizar profundamente la res-



Dr. José Urriza



Dr. Rubén Galfione



Dr. Alejandro J. Rosa

SR. CONTADOR CONSTITUCION E INSCRIPCIONES DE S.A. Y S.R.L. en Capital y Pcia. de Buenos Aires

No pierda su cliente por falta de tiempo. Le ofrecemos complementar su estudio contable e impositivo con asesoramiento legal especializado en sociedades.

- Trámites urgentes 5 días
- Asesoramiento y todas las gestiones.
- Modificaciones -art. 60- Aumentos.
- Conflictos societarios y prevenciones.
- Contratos.

Estudio Jurídico
MARINELLI & ASOCIADOS

Dr. José Luis Marinelli
Abogado Especialista en Negocios Societarios U.N.A.
Derecho Comercial, Civil y Laboral.

Sarmiento 1574 3º "A" y "D" - Ciudad de Buenos Aires
Tel (fax): (011) 4383-8626 / 4384-5621 / 5236-9820 / 5236-9821
estudiomarinelli@estudiomarinelli.com.ar

ponsabilidad penal tributaria de los profesionales en Ciencias Económicas y los roles que les competen.

No es desconocido que algunos contribuyentes no siempre están dispuestos a cumplir íntegramente con sus obligaciones y en ocasiones no le brindan al asesor o liquidador impositivo toda la información necesaria para que el profesional realice su tarea adecuadamente pudiendo redundar en un perjuicio para el fisco. Pero también es importante considerar que, si bien la información inadecuada suministrada por el ente puede inducir al profesional a cometer un error, no es menos cierto que las disposiciones legales vigentes le imponen responsabilidades respecto de las cuales debe resguardarse.

El marco de trabajo generalmente se establece con una propuesta de servicios o carta de contratación que, si bien no sustituye el procedimiento que se debe aplicar de acuerdo con lo acordado entre las partes, deja claramente expuesta la documentación que se deberá proveer al profesional y evidencia que se solicitó la información necesaria para desempeñar la tarea con idoneidad. Este es un aspecto relevante debido a que muchos clientes e incluso usuarios de los servicios profesionales y de la información contable no tienen una comprensión adecuada de la naturaleza y características de los servicios, lo que puede originar confusión o afectar la adecuada interpretación de la información. La formulación de este contrato requiere de la voluntad de ambas partes de modo que el profesional cumpla con lo pactado y el comitente acate las reglas impuestas por su asesor y/o liquidador.

El asesor impositivo y previsional debe desempeñarse siempre con independencia técnica y objetividad, desprovisto de los vínculos sociales o afectivos que pueda tener con su cliente. No desconocemos que la compleja realidad socioeconómica actual requiere que el profesional además de actuar de manera independiente y objetiva limite su responsabilidad frente al comitente, el fisco y otros terceros interesados.

Por otro lado el profesional debe mantener una permanente actualización y capacitación porque la cambiante realidad también se refleja en la vida de las empresas. Los cambios tecnológicos y la integración nacional, regional e internacional por efecto de la globalización han dado lugar a nuevas formas de producción, comercialización, financiación, etc. Consecuentemente esa situación influye en la emisión de nuevas normas tributarias y previsionales.

En el Memorándum O-1 emitido por la Secretaría Técnica de la FACPCE se establecen una serie de recomendaciones generales aplicables a cualquiera de los roles enunciados que le deberán permitir al contador público encuadrar el servicio a prestar

y, consecuentemente, delimitar y comunicar al cliente en forma adecuada la responsabilidad que asume.

Es importante destacar que el hecho de que no exista la carta de contratación no implica un agravamiento de la responsabilidad del profesional sino que le podrá resultar más difícil probar los límites de su servicio y, en consecuencia, su responsabilidad en caso de algún conflicto. Sin embargo esta carta es un medio particularmente apto para definir de manera objetiva las tareas que toma a cargo el profesional —con su respectivo alcance— y su consecuencia directa es delimitar las responsabilidades asumidas por las partes. La elaboración de este documento tiene como propósito adicional ilustrar con detalle al cliente sobre la actividad a realizar, la programación de las tareas, la fecha límite para la recepción de la documentación necesaria, la determinación de los honorarios profesionales y, si fuera necesario, la nómina de colaboradores asignados a la prestación del servicio. De esta manera se lograría clarificar responsabilidades objetivas

La carta es un medio particularmente apto para definir de manera objetiva las tareas que toma a cargo el profesional.

en lugar de las subjetivas que provienen de suponer que la actuación de un profesional en Ciencias Económicas asegura un total control del tema tratado, ignorando las limitaciones propias de una obligación de medios y no de resultados.

El Memorándum incluye un modelo de propuesta de servicios profesionales como Anexo I y una carta de contratación como Anexo II, las que deberán adaptarse al servicio profesional y a las circunstancias de cada caso. Asimismo se recomienda analizar previamente los efectos fiscales de cada jurisdicción que podría traer aparejados la firma de la carta mencionada.

EL PROFESIONAL COMO CONSULTOR

En agosto de 1990, en la publicación denominada *Ley Penal Tributaria y Previsional*, la FACPCE explicaba “los recaudos que debería tomar el contador público que presta servicios de asesoramiento impositivo debido a que tal actividad no cuenta con normas de actuación profesional en igual medida que otras áreas de la profesión tal como la auditoría externa”.

Entre las recomendaciones importantes a tener en cuenta por el contador público que preste servicios como consultor o asesor técnico impositivo o previsional están:

→ Solicitar que se le formule por escrito la consulta o pedido

de asesoramiento con la información necesaria para el cumplimiento de su tarea.

→ Emitir una carta con el resultado de su asesoramiento.

LIQUIDADOR IMPOSITIVO

Otras recomendaciones importantes a tener en cuenta por el contador público que preste servicios como liquidador impositivo son:

→ Solicitar por escrito que se le provea la información necesaria para el cumplimiento de la tarea.

→ Emitir una carta que acompañe el borrador de declaración jurada que le entrega al cliente. Se sugiere agregar en esa carta el siguiente párrafo:

"Para la realización de mi tarea me he basado en las informaciones suministradas por su personal (o por usted) a mi requerimiento, las que —salvo en los casos expresamente mencionados— sólo han sido validadas por mí a través de pruebas de consistencia basadas en la simple confrontación entre sí de los elementos aportados.

A la luz de las implicancias que podrían derivarse para los funcionarios de la Sociedad ante el régimen penal tributario establecido por la Ley 24.769 destaco que el citado régimen prevé pena de prisión para los delitos relacionados con la falsedad de las determinaciones tributarias, lo que obliga a prestar especial cuidado en la obtención y elaboración de los datos por usted/es suministrados, a efectos de evitar cualquier error que pudiera dar pie a las autoridades fiscales para iniciar el correspondiente proceso penal".

→ Aclarar cuál fue el criterio aplicado y seleccionado —en los casos en los que haya criterios impositivos alternativos— por la dirección del ente (a partir de las alternativas propuestas por el profesional).

Un párrafo adicional merece la exhibición de los papeles de trabajo del profesional, en particular los del asesor impositivo. Los mismos son privados y están regidos por el secreto profesional establecido en el Código Penal y el Código de Ética de los Consejos, los que prohíben divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de su cliente. Queda eximido de esta obligación sólo cuando deba revelarlos para su defensa personal imprescindible y en la medida en que la información que proporciona sea insus-

tituible, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Código de Ética Unificado.

TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS

Las responsabilidades del profesional que presta servicios de liquidación de sueldos, teneduría de libros o de tercerización de otros servicios son similares a las del liquidador impositivo. Por lo tanto son aplicables las mismas conclusiones.

MODELOS SUGERIDOS POR EL MEMORÁNDUM O-1 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FACPCE

A) Modelo de propuesta de servicios profesionales Carta introductoria

Encabezamiento

De acuerdo con lo convenido tengo el agrado de someter a su consideración mi propuesta de servicios en materia de asesoramiento impositivo de, la cual comprende el alcance y los honorarios correspondientes.

En la presente propuesta creo haber descripto suficientemente la naturaleza de mis servicios profesionales y su correspondiente alcance. En el caso de que la presente propuesta cuente con su aceptación le agradeceré que me haga llegar una copia de la misma firmada al pie con vuestra conformidad.

Quedo a su disposición para brindarle cualquier aclaración o ampliar el contenido de esta propuesta.

Firma del profesional



AS corporate
EFICIENCIA EN VIAJES CORPORATIVOS

VIAJES CORPORATIVOS
ASATEJ GROUP

LA AGENCIA DE VIAJES ELEGIDA POR:



Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE VIAJA POR ASATEJ








Consúltenos a través de nuestras líneas de contacto:
(5411) 4114.7509 / info@ascorporate.com / www.ascorporate.com



Conforme del cliente (Indicar nombre de la Sociedad, firmante, cargo y fecha)

I- Cuerpo de la propuesta de servicios profesionales Propuesta de servicios

Sobre la base de la conversación que hemos mantenido seguidamente le detallo los objetivos y el alcance de los trabajos que realizaré en caso de que mi propuesta sea aceptada.

1. Alcance de los servicios profesionales

Dividiré mis servicios en dos tipos de prestaciones diferenciales:

- Tareas de asistencia tributaria.
- Tareas de asesoramiento impositivo propiamente dicho.

1.1. Asistencia tributaria

La asistencia tributaria comprende los siguientes trabajos:

- Confección de la provisión anual del Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta.
- Confección de la declaración jurada anual del Impuesto a las Ganancias. Determinación de los anticipos aplicables para el siguiente ejercicio fiscal en caso de corresponder.
- Confección de la declaración jurada anual del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Determinación de los anticipos aplicables para el siguiente ejercicio fiscal en caso de corresponder.
- Confección de la declaración jurada anual sobre participaciones societarias (RG 4120). Preparación de la declaración jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral (CM05). Determinación de coeficientes unificados. Incluye certificación de contador público. Para su confección he considerado que la Sociedad me proveerá la información relativa a las ventas y gastos discriminados por cada una de las jurisdicciones en las que fueron efectuados.
- Atención de consultas verbales sobre la aplicación práctica de las normas impositivas en relación con la operatoria normal de la Sociedad referidas a gravámenes nacionales y/o provinciales que no requieran un estudio especial.

(Adicionar o eliminar procedimientos según corresponda a cada caso)

1.2. Asesoramiento impositivo

El asesoramiento impositivo comprende:

- Contestación de requerimientos, actuaciones con motivo de inspecciones y toda clase de cuestionamientos efectuados por los distintos organismos fiscales. Implica también acompañar a la Sociedad en reclamos que la misma efectúe a los distintos fiscos.
- Solicitudes de recuperos del Impuesto al Valor Agregado por exportaciones.
- Solicitudes de certificados de no retención y/ o exclusión en los diferentes impuestos ante los distintos organismos fiscales.
- Consultoría fiscal y/o previsional de detalle.

2. Metodología y procedimientos

Los trabajos mencionados en el ítem I.1.1. se basarán en la información que surja de los estados contables y de los registros de la Sociedad. La información deberá ser preparada por personal de la Sociedad siguiendo las siguientes pautas:

- Solicitará la información con la anticipación necesaria para su

procesamiento, lo que se convendrá con el funcionario de la empresa designado a tal efecto.

- Se establecerá la fecha en la que dicha información deberá estar disponible.
- En los casos en los que la información sea incompleta o insuficiente para sus fines se analizarán con el funcionario designado a tal efecto los procedimientos alternativos a seguir para una efectiva y oportuna toma de decisiones sobre lo que se considera más adecuado en cada circunstancia.
- La responsabilidad que se asume por la realización de los trabajos a que se refiere la presente propuesta no comprende las consecuencias derivadas de errores en la preparación de la información suministrada ni las provenientes de hechos que se encuentren fuera del conocimiento de los responsables del equipo de trabajo.

3. Producto final

El producto final de la tarea será:

- La entrega de formularios y otros medios requeridos por las normas vigentes en los casos de preparación de declaraciones juradas y emisión de certificaciones relacionadas con las mismas.
- En los casos de consultas verbales se transmitirá la opinión a través de reuniones celebradas a tal efecto o mediante conversaciones telefónicas.
- Las tareas indicadas en el punto I.1.2.d) concluirán con un informe que contemplará la opinión sobre el tema sometido a consideración en base al análisis de las normas legales vigentes, la jurisprudencia existente y la doctrina. Asimismo y conjuntamente con la opinión del profesional se ofrecerán las distintas alternativas posibles que existan sobre la cuestión teniendo como principio fundamental evitar riesgos innecesarios en materia tributaria sin perder de vista que la solución sea adecuada y económica para la Sociedad.

Mis consejos o asesoramientos se basarán en mi leal saber y entender teniendo en cuenta las normas aplicables y la jurisprudencia y doctrina existentes. En tanto la materia que nos ocupa presente temas opinables no podré asegurar que el fisco comparta íntegramente mis conclusiones y sugerencias o que incluso efectúe observaciones sobre las mismas.

En aquellas situaciones en las cuales sea de mi conocimiento que mi opinión sobre un tema específico no resulta coincidente con la de las autoridades fiscales expondré a usted ambas opiniones, así como sus fundamentos, a fin de que disponga de los elementos de juicio necesarios para tomar la mejor decisión a la luz de los intereses de la Sociedad.

II- Limitaciones y alcances de la participación de (poner datos del profesional)

El volumen y magnitud de las tareas que me fueron solicitadas en la propuesta así como la responsabilidad profesional que trae aparejada el desarrollo de las mismas tornan necesario precisar los alcances y las limitaciones de mi participación. En este sentido expongo a continuación una serie de puntos que precisan el alcance y la responsabilidad que asumo vinculados con la tarea encomendada por usted.

1. Posibles reclamos del Fisco - Aplicación de multas - otras sanciones materiales y penales

En este sentido no asumiré responsabilidad patrimonial por errores deslizados en las liquidaciones salvo casos de negligencia manifiesta del personal asignado por mí a las tareas. En caso de imputarse negligencia no asumiré contingencias superiores a xxx veces el honorario mensual propuesto para el servicio.

2. Criterios técnicos aplicables

Al respecto seguiré los criterios técnicos generalmente aplicados en el asesoramiento a mis clientes. No obstante, de tratarse de criterios ya asumidos en el pasado por la Sociedad y que encierren algún nivel de contingencia, emitiré mi informe señalando las observaciones que correspondieren. En caso de que existan distintas alternativas de interpretación sobre un determinado tema y se pudieran asumir posiciones más o menos agresivas, le informaré de ello.

3. Comunicación de información u opiniones

Las personas a designar como nexos de la relación con la Sociedad deberán comunicarme toda información u opinión tributaria que se brinde a cualquier funcionario de las mismas y que tenga relación con el trabajo encomendado.

4. Información necesaria para la preparación de liquidaciones o presentaciones

En caso de que la información necesaria para la preparación de liquidaciones o la confección de presentaciones no se encuentre a mi disposición con suficiente anticipación no seré responsable por la falta de presentación en término de tales liquidaciones o presentaciones. A efectos de evitar esta circunstancia coordinaré adecuadamente los tiempos límite con las personas a ser designadas como nexos en la relación profesional.

III- Estimación de honorarios profesionales

(Monto de los honorarios)

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de lo expuesto a su requerimiento.

Atentamente,
Firma del profesional

B) Modelo de carta de contratación

Carta introductoria

Encabezamiento

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para confirmarles las tareas profesionales acordadas oportunamente definiendo la naturaleza y alcance de la tarea de consultoría encomendada y las responsabilidades asumidas por ambas partes en cada caso.

1. Objetivo de la consultoría

Opción a: emitir una opinión sobre el tema, el cuál se fundamentará en la normativa vigente, jurisprudencia y/o doctrina que se detallará en el informe final que contendrá una o varias alternativas para su consideración.

Opción b: recopilar y compilar —sin verificar la integridad— los datos provistos por ustedes para realizar la declaración jurada de y de la cual será entregada a ustedes para su posterior confirmación, firma y presentación de acuerdo con la normativa vigente.

2. Alcance de la consultoría

Para poder realizar el objetivo planteado en el punto 1 es necesario contar con la siguiente información, que deberá ser suministrada por ustedes y que detallo como Anexo I para la declaración jurada de, como Anexo II paray como Anexo III para

3. Responsabilidades asumidas por las partes

Asumo la responsabilidad de realizar mi tarea sin falsear los datos suministrados por ustedes, comprometiendo mi dedicación a asesorarlos de la mejor manera técnica posible. Cabe aclarar que para la realización de mi tarea me basaré únicamente en la información suministrada por ustedes, la que sólo será validada por mí a través de pruebas de consistencias basadas en la simple confrontación de los elementos aportados.¹

tu administración hecha simple!

Hoteles
Restaurantes
Empresas de servicios
Estudios contables
Mutuales
Clubes
Consortios

Comercios minoristas
Comercios mayoristas
Distribuidores
Representantes
Industrias
Financieras
Constructoras



BIGSYS[®]
Software para empresas

■ www.bigsys.com.ar

■ Buenos Aires (011) 5917-6089
Mendoza (0261) 423-3684
San Juan (0264) 466-4636
ventas@bigsys.com.ar

Visite nuestro sitio web donde podrá ver una demostración del sistema en video y descargar el programa para evaluarlo.

Cabe remarcar, por otra parte, que se prevé una pena de prisión para los delitos relacionados con la falsedad de las determinaciones tributarias, lo que obliga a prestar especial cuidado en la obtención y elaboración de los datos por ustedes suministrados a efectos de evitar cualquier error que pudiera dar pie a las autoridades fiscales para iniciar el correspondiente proceso penal² en su contra.

4. Fecha estimada de finalización de las tareas

Estimo finalizar mi consultoría y entregar la/s respectiva/s declaración/es jurada/s (o mi informe) antes del día ... para su posterior ratificación, firma y presentación por parte de ustedes. La fecha de entrega de la declaración jurada a ustedes mencionada anteriormente estará sujeta al cumplimiento de la recepción de la información detallada en el/los Anexo/s I (II, III, IV) antes del día, mes, año. La fecha de entrega también podrá ser modificada si durante el transcurso del período de compilación existiese algún cambio en la normativa impositiva que obligue a demorarse en el trabajo por motivos totalmente extraños a la voluntad de este asesor.

5. Colaboradores – Especialistas (optativo)

A los efectos de cumplir con la tarea encomendada los siguientes profesionales colaborarán conmigo bajo mi responsabilidad. (Enumerar la lista de colaboradores)

6. Honorarios y forma de pago

Los honorarios por las tareas descriptas ascienden a \$ xx.xxx,xx. Los honorarios que anteceden no incluyen el IVA.

7. Conformidad y aceptación de las partes

Con el objeto de dejar constancia de la recepción de la presente carta y la aceptación por parte de ustedes de las condiciones establecidas para realizar la tarea y delimitar las responsabilidades adjunto una copia de la presente para que sea refrendada por ustedes.

Atentamente,
Firma del profesional
Contador Público – U.N. xxxx
CPCE T°x F°xx

Firma del cliente
Cliente XXXXXXXX

Firmada al efecto de su recepción el día .../.../..... y su aceptación en todos sus términos

(Incluido como ejemplo que debe adaptarse a la legislación en curso y a la modalidad operativa del profesional).

Información solicitada para confeccionar la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales año

La siguiente información deber ser brindada por el titular a través de la carta de representación y/o información del cliente:

1. Ingresos

- 1.1. Trabajos ejecutados en relación de dependencia.
- 1.2. Del ejercicio de profesiones liberales.
- 1.3. Alquileres.
- 1.4. Rentas de títulos, acciones, etc.

NOTAS

1 Texto sugerido por la FACPCE en agosto de 1990 en la publicación *Ley Penal Tributaria y Previsional*, pág. 14.

2 Op. Cit., pág 14.

1.5. Dividendos en dinero, especie o acciones.

1.6. Ventas de bienes muebles o inmuebles: detalle, fecha e importe. Aclarar si se ejerció la opción de venta y reemplazo.

1.7. Otros.

2. Otros ingresos

Enunciar con suficiente grado de detalle.

3. Egresos

Enunciar con suficiente grado de detalle.

4. Otros egresos

Erogaciones efectuadas durante el año por los siguientes conceptos:

Enunciar con suficiente grado de detalle.

5. Modificaciones patrimoniales

Enunciar con suficiente grado de detalle.

RESOLUCIÓN SOBRE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO

Es importante destacar que:

“El profesional en Ciencias Económicas sólo responde por lo que pudo conocer obrando con los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio de la profesión.

El contador público actuando en sus distintos roles —ya sea como asesor impositivo, liquidador, auditor externo o síndico societario— no tiene la calidad de funcionario público a la que se refiere el artículo 77 del Código Penal. Por ende, no se encuentra obligado a denunciar los ilícitos de la normativa Penal Tributaria o de otro tipo.”

“Acorde a la doctrina penal y a las propias definiciones de la Ley Penal Tributaria y Previsional 24.769 se entiende que el contador, aún en el ejercicio irregular de sus tareas, no podrá ser autor del delito de evasión ya que éste será ejecutado por el obligado (responsable propio o ajeno). Por ende, tampoco se considera que proceda respecto del profesional la coautoría del ilícito.”

“Sólo cabrá asignar responsabilidad en materia penal tributaria a aquellos profesionales en Ciencias Económicas que en el ejercicio de su actividad y en el desempeño del rol de asesores, liquidadores, síndicos, auditores, etc., verifiquen su participación en grado de dolo y en forma personal en el hecho delictivo. Resulta de aplicación en esos casos la figura de la complicidad (primaria o secundaria).”

“Debe comprobarse, además, que en su accionar han estado presentes los elementos objetivo y subjetivo (accionar doloso) del delito imputado. Es decir que en el desempeño del rol que les cupo en el ente contratante han tenido intención y voluntad de evadir dañando consecuentemente a la Hacienda Pública.”

Resolución conjunta de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas sobre funciones y responsabilidades del contador público (15 de marzo de 2004).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
16 al 18 de junio de 2010

180

CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

en el año del Bicentenario

Compromiso permanente con la sociedad

ÁREAS:

- Contabilidad
- Auditoría
- Tributación
- Laboral y Previsional
- Administración y Sistemas
 - Administración
 - Sistemas de Información y Gestión
- Judicial, Sociedades y Resolución de Conflictos
 - Peritajes y otros desempeños judiciales
 - Concursos y Quiebras
 - Negociación, Mediación y Arbitraje
 - Sociedades
- Política, Educación y Desarrollo Profesional
 - Política Profesional
 - Educación y Desarrollo Profesional
- Economía
 - Sector Público
 - Desarrollo Actuarial y Estadístico
 - Organizaciones de la Sociedad Civil
 - Cooperativas y Mutuales
 - Fundaciones, Asociaciones Civiles y otros entes asociativos

Aranceles:

Categoría	Importe
Participantes activos	\$ 800.-
Jóvenes Profesionales	\$ 450.-
Acompañantes	\$ 450.-

Se entregarán certificados de asistencia

Sede:

Organiza:

Información:

En el Consejo de su Provincia
o en www.consejo.org.ar

 CRÉDITOS 18


consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires


Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas

Noticiero Tributario



Dra. Teresa Gómez

La quita contractual difiere de la quita concursal. Ésta última no genera débito ni crédito fiscal alguno.

Causa: "Celulosa Campana SA s/infracción Ley Penal Tributaria."

Tribunal: Cámara Federal de Apelaciones de La Plata- Sala II.

Magistrados: Carlos Román Compaired- Leopoldo Héctor Schiffrin- Gregorio Julio Fleicher.

Fecha: 17 de febrero de 2009.

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

El Ministerio Público Fiscal apela la resolución del juez de grado que decretó el sobreseimiento de M., en su carácter de presidente de Celulosa Campana SA, por presunta infracción al artículo 1° de la Ley 24.769, evasión impositiva del IVA, correspondiente al ejercicio fiscal 2002.

Disiente la Sra. Fiscal con la interpretación realizada por el juez anterior respecto del alcance de lo establecido en el artículo 12¹, inciso b), de la Ley del IVA, en relación a la aplicación del tributo sobre las quitas obtenidas, entendiendo que dichas quitas —en autos derivadas del acuerdo preventivo dado en el marco del concurso— se encuentran incluidas en los supuestos contemplados por la citada normativa. De este modo deben considerarse como incremento del débito fiscal —cuya omisión resulta

malidad de la quita, aspecto que queda a salvo cuando cuenta con la aprobación del Juez del concurso. Si las costumbres de plaza sirven de respaldo a las quitas contractuales *a fortiori* debe reconocerse tal efecto a la doctrina judicial que fija los términos y alcances de las quitas concursales. En caso de que el juez que interviene rechace la nota de crédito extendida por el acreedor, la condición precitada no se encontraría satisfecha; tampoco resultaría satisfecha la segunda exigencia establecida por el inciso b) del artículo citado, pues ese rechazo judicial impediría que la quita fuera contabilizada. En consecuencia, las quitas concursales se encuentran comprendidas en la mencionada norma.

Por su parte la AFIP, al interponer la denuncia penal, sostuvo que a su criterio el delito de evasión se configura por la omisión en las declaraciones juradas de la accionada del mayor débito fiscal derivado del efecto producido por la quita del 60% sobre los saldos adeudados a sus acreedores. Ello en el marco del acuerdo preventivo obtenido, conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, el cual fue homologado judicialmente con fecha 20/11/01.

Los camaristas, para resolver la cuestión debatida en autos, tuvieron en cuenta que la naturaleza jurídica de la quita concursal difiere de la quita contractual ya que aquella no surge del contrato que originó la transacción comercial sino del propio proceso judicial. No depende de la negociación original sino del plan de reorganización financiera propuesto por el deudor a los acreedores con créditos verificados.

Las quitas a las que alude el artículo 12 de la Ley de IVA son las que se aplican respecto de los precios netos. Como consecuencia, las quitas referidas —comerciales— no revisten la misma entidad que las quitas definidas por el artículo 43 de la Ley 24.522

de Concursos y Quiebras, pues éstas se refieren a los créditos quirografarios verificados y no a los precios netos de las operaciones gravadas (conf. Tribunal Fiscal de la Nación, Sala A, autos N° 25.944 I "Meluk Import SA s/ recurso de apelación- impuestos al valor agregado", del 27 de junio de 2007).

SENTENCIA Y DOCTRINA JURISPRUDENCIAL

Debe concluirse que la gravabilidad de las quitas es admisible en tanto son comerciales. Y ello es así porque sólo se gravan las quitas operativas propias como consecuencia de negociaciones que llevan a cabo las partes contratantes en el marco voluntario del libre consentimiento. Cuando se trata de quitas

Cuando se trata de quitas generadas en la resolución judicial que homologa el acuerdo en el concurso preventivo, éstas no generan débito ni crédito fiscal alguno.

ser el objeto de la denuncia que da inicio a las presentes actuaciones— y, por ende, pasibles de aplicación de la alícuota correspondiente. Todo ello conforme a lo sostenido por la Procuración del Tesoro de la Nación en el Dictamen 48/06.

Recordemos que el Dictamen 48/06 estableció como doctrina que las únicas exigencias que fija el artículo 12, inciso b) de la Ley del IVA (t.o. 1997 y modificaciones) para admitir los créditos fiscales derivados de las quitas allí mencionadas consiste en que estas últimas estén de acuerdo con las costumbres de plaza y que se facturen y contabilicen. La primera de esas condiciones (que la reducción de la deuda sea conforme con las costumbres de plaza) persigue garantizar la regularidad o nor-



generadas en la resolución judicial que homologa el acuerdo en el concurso preventivo, éstas no generan débito ni crédito fiscal alguno.

El ilícito tributario, tanto en su forma comisiva como en su modalidad omisiva, debe contener un ardid o engaño idóneo, real, significativo y oportuno dirigido a ocasionar el error inevitable en el fisco, por lo que a fin de verificar su concurrencia corresponde, en cada caso, evaluarlo de acuerdo a esas posibilidades del fisco, considerando la existencia del sistema autodeclarativo de tributos en nuestro régimen impositivo. Consecuentemente, no se verifica en la conducta de la empresa despliegue alguno en la omisión en las declaraciones juradas de la accionada del mayor débito fiscal derivado del efecto producido por la quita concursal obrada en el acuerdo preventivo homologado judicialmente, en tanto no esconde intencionalmente (ocultación maliciosa) y con ánimo evasivo datos o circunstancias que harían más onerosa la obligación tributaria. ♦

NOTAS

1 Ley IVA 23.349, artículo 12: "Del impuesto determinado por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior los responsables restarán: ... b) El gravamen que resulte de aplicar a los importes de los descuentos, bonificaciones, quitas, devoluciones o rescisiones que, respecto de los precios netos, se otorguen en el período fiscal por las ventas, locaciones y prestaciones de servicios y obras gravadas, la alícuota a la que dichas operaciones hubieran estado sujetas, siempre que aquellos estén de acuerdo con las costumbres de plaza, se facturen y contabilicen. A tales efectos rige la presunción establecida en el segundo párrafo "in fine" del artículo anterior.

En todos los casos, el cómputo del crédito fiscal será procedente cuando la compra o importación definitiva de bienes, locaciones y prestaciones de servicios, gravadas, hubieren perfeccionado respecto del vendedor, importador, locador o prestador de servicios, los respectivos hechos imponible de acuerdo a lo previsto en los artículos 5º y 6º, excepto cuando dicho crédito provenga de las prestaciones a que se refiere el inciso d), del artículo 1º, en cuyo caso su cómputo procederá en el período fiscal inmediato siguiente a aquel en el que se perfeccionó el hecho imponible que lo origina."



SEÑOR CONTADOR, CON CNA ART
USTED SUMA BENEFICIOS PARA SUS CLIENTES.

CNA ART ha diseñado una **Unidad de Atención exclusiva para Contadores y Estudios Contables**. Ahorre tiempo, simplifique la administración de los temas inherentes a la cobertura de ART, brinde un mejor servicio a sus clientes y **sume beneficios para Usted** sin costos adicionales.

- Soporte de profesionales especializados en Riesgos del Trabajo.
- Operación On Line a través de la web de CNA ART.
- Reportes Mensuales de alícuotas, pagos con diferencias, estados de deuda, etc.; informe económico - financiero mensual con la actualidad Argentina y del exterior.
- Servicio de Consultoría Laboral y Tributaria On Line.

Usted trabaja para sus clientes, CNA ART para usted.

Llámenos y regístrese en forma gratuita, 0810-222-2262 opción 4.

CNA ART

www.cnaart.com.ar

CNA ART S.A. Lima 339
Ciudad de Buenos Aires

→ Fuente: Asociación Argentina de Esclerodermia y Raynaud (AADEYR)

¿Qué es la esclerodermia?

La esclerodermia es una enfermedad crónica y de causa desconocida. Su origen es autoinmune porque produce autoanticuerpos que afectan fundamentalmente la piel, pero a veces también órganos internos como los riñones, el pulmón o el corazón. Un diagnóstico temprano es la clave para sobrellevar esta enfermedad que aún no tiene cura.

La esclerodermia es una enfermedad del tejido conectivo que afecta esencialmente a la piel. El término esclerodermia describe por sí mismo el principal signo o síntoma de la enfermedad: del griego *scleros* (duro) y *derma* (piel), significa por lo tanto endurecimiento de la piel. Puede poner en peligro la vida del paciente al comprometer órganos como el corazón, los riñones, el esófago o el corazón.

Se trata de una enfermedad poco frecuente difundida en todas las áreas geográficas: por cada millón de personas se dan entre diez y dieciocho nuevos casos cada año. Y el número tiende a aumentar progresivamente. La esclerodermia puede manifestarse a todas las edades pero surge generalmente en edad adulta con dos picos de incidencia en torno a los 30 y 50 años y con una clara predilección por el sexo femenino. Se ven afectadas nueve veces más las mujeres que los hombres. A pesar de que la esclerodermia no es contagiosa ni hereditaria, algunos científicos piensan que puede haber una leve predisposición en familias con antecedentes de enfermedades reumáticas. En Argentina la padecen alrededor de 40 mil personas.

CAUSAS

El proceso de la enfermedad implica una sobreproducción de colágeno, que es la porción más grande de proteína del tejido conectivo del cuerpo. La estructura del colágeno está hecha de minúsculas fibras entrelazadas como los hilos que forman un trozo de ropa. Cuando hay una sobreproducción de colágeno tiene lugar el engrosamiento y endurecimiento de las áreas afectadas, que suelen interferir en el funcionamiento normal de dichas partes. Existen diversas teorías acerca de la sobreproducción de colágeno.

La teoría auto-inmune sugiere que el propio sistema inmunológico juega una parte. Normalmente, el sistema inmune del cuerpo produce unas señales químicas en la sangre llamadas citocinas que coordinan la defensa del cuerpo contra bacterias, virus y otros invasores extraños. Una activación inapropiada del sistema inmunológico causa niveles anormales de citocina, éstos, a su vez, preparan un ataque, no contra invasores extraños, sino contra los tejidos sanos del propio cuerpo, estimulando la sobreproducción de colágeno.

La teoría vascular implica a los vasos sanguíneos. Los vasos sanguíneos dañados —especialmente los pequeños— son típicos en la esclerodermia. El daño en los vasos sanguíneos lleva a un

estrechamiento y endurecimiento y los induce a reaccionar al frío o al estrés. Estas reacciones pueden causar más daño a los propios vasos y a los órganos a los que suministran.

También podría haber una conexión entre la construcción del exceso de colágeno y el cambio de los vasos sanguíneos. Ya hay en marcha estudios para determinar exactamente cuáles son los factores causantes de los daños a los vasos sanguíneos, los procesos que tienen lugar y su significado; para su prevención y tratamiento. Se están realizando investigaciones para estudiar estas y otras teorías. Se espera que una mejor comprensión de las causas lleve a mejores métodos de tratamiento, y finalmente, a la cura.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico puede ser muy difícil, sobre todo en las primeras etapas. Muchos de sus síntomas son comunes o pueden coincidir con los de otras enfermedades, especialmente las del tejido conectivo, como artritis reumática y lupus. Los distintos síntomas pueden desarrollarse por etapas a través de un largo período de tiempo y pocas personas con esclerodermia experimentan exactamente los mismos síntomas y efectos.

Aunque la esclerodermia puede ser detectada por sus síntomas más visibles, la existencia de ésta no puede comprobarse mediante una única prueba. El diagnóstico suele ser brindado por médicos con amplia experiencia en el tratamiento de esta enfermedad, teniendo en cuenta la histórica clínica del paciente, los síntomas pasados y presentes; realizando un minucioso examen físico y una gran variedad de estudios. Al hacer el diagnóstico es importante no sólo confirmar la presencia de la esclerodermia, sino también su alcance y gravedad porque hay que considerar la implicación de los órganos internos. La esclerodermia tiene dos variantes: localizada, cuando se limita a la piel, y sistémica, si compromete a los órganos internos.

SÍNTOMAS

El 90% de las personas empieza sufriendo un trastorno circulatorio que antecede a la enfermedad y se conoce como síndrome de Raynaud. Los dedos de las manos o de los pies, las orejas y la nariz se ponen blancos o azules al exponerse al frío o atravesar situaciones de estrés, porque se estrechan los vasos sanguíneos. La esclerodermia es una enfermedad compleja con varios síntomas posibles que pueden afectar a muchas partes del

Asociación Argentina de Esclerodermia y Raynaud

La asociación brinda orientación gratuita sobre servicios públicos y profesionales especializados. También organiza grupos de autoayuda y reuniones con psicólogos que dan herramientas para lograr una buena calidad de vida.

Teléfono: (011) 4829-7191 // E-mail: esclerodermia2005@yahoo.com.ar



ASPECTO EMOCIONAL

La reacción más común ante el diagnóstico de esta enfermedad es preguntarse: ¿por qué yo? Lo normal es encontrarse desconcertado sin saber a quién o dónde acudir. Muchos son los sentimientos: un shock inicial, temor, ira, angustia, culpabilidad, tristeza o depresión. Los miembros de la familia suelen sentir algo similar. Estos sentimientos no son buenos ni malos, simplemente se tienen. Compartirlos con la familia, amigos, o con otros que hayan pasado por la misma experiencia puede ser de gran ayuda. Así como también un apoyo psicológico o terapia de grupo moderada por un profesional, para aprender a usar "herramientas" adecuadas para tener una buena contención emocional. Un desequilibrio en las emociones se traduce en el cuerpo.

Unirse a un grupo de apoyo da la posibilidad de encontrar e intercambiar información con otros que tienen problemas similares, así como aprender algo más sobre la enfermedad. ♦

cuerpo. Entre ellos se pueden mencionar los no específicos: fatiga (desde ligera a grave), falta de energía, debilidad general, pérdida de peso y dolores musculares en articulaciones o huesos. La mayor parte de las personas desarrollan sólo unos pocos síntomas que además suelen variar en períodos de mejora y empeoramiento. Los tratamientos o medicamentos recomendados por el médico dependerán de la evaluación de las causas de estos síntomas. Dedos delgados, articulaciones rígidas, manos en forma de garra, fragilidad y sequedad de la piel, son signos característicos de las personas con esclerodermia.

INVESTIGACIONES

En EEUU se están empleando para la investigación varios millones de dólares al año. Las últimas investigaciones que se están llevando a cabo en la Universidad John Hopkins en Baltimore (EEUU) se basan en utilizar anticuerpos para estudiar el desarrollo de la enfermedad. Actualmente hay aproximadamente cincuenta y siete programas de investigación relacionados con la esclerodermia.

La más internacional de las argentinas. La única argentina de las internacionales.

Auditoría • Impuestos • Consultoría.

Única Firma Argentina miembro pleno del Forum of Firms (IFAC)

SMS Latinoamérica: Argentina (sede central); Antigua & Barbuda; Bahamas; Belice; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; Curazao; Ecuador; El Salvador; Estados Unidos; Guatemala; Haití; Honduras; Islas Cayman; Jamaica; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; Puerto Rico; República Dominicana; Trinidad & Tobago; Uruguay; Venezuela

SMS Argentina: Buenos Aires (sede central); Bahía Blanca; Catamarca; Cipolletti; Córdoba; Corrientes; Formosa; La Rioja; Mendoza; Paraná; Posadas; Rafaela; Río Grande; Rosario; Salta; Trelew; Tucumán; Villa Mercedes

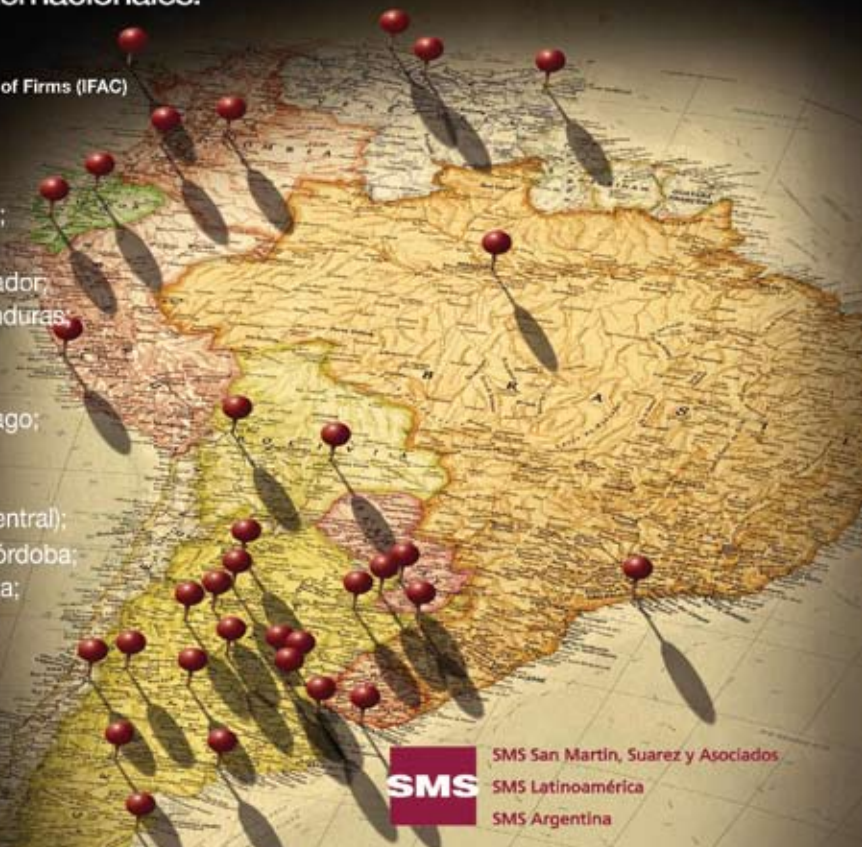
www.sms.com.ar

SMS

SMS San Martín, Suárez y Asociados

SMS Latinoamérica

SMS Argentina



En búsqueda de soluciones concretas

Cercanos al Bicentenario del país se hace indispensable el análisis y reflexión en torno a la situación actual. En épocas donde la pobreza se discute en cifras es necesario que los profesionales en Ciencias Económicas asuman un rol desde sus posiciones, ya sean públicas o privadas, en la búsqueda de soluciones de fondo.

Es innegable el potente crecimiento que Argentina ha demostrado año a año luego de la nefasta crisis por la que hemos atravesado a comienzos del milenio. Hemos encontrado la salida, en aquella ocasión, en una devaluación que trajo un conjunto de consecuencias positivas pero, como toda devaluación, abrió la brecha entre ricos y pobres de manera calamitosa en nuestro país. Fuimos testigos de que la mitad de los argentinos caía bajo la línea de pobreza. Una frase que debe hacernos detener por varios segundos. El crecimiento económico en los años siguientes a la “tragedia” fue reduciendo el porcentaje de pobres hasta llevarnos a la discusión sobre cuántos puntos más o menos debería medir la pobreza y la indigencia en Argentina. Esta discusión se torna trivial al observar con atención el paupérrimo estado en el que viven muchos de nuestros compatriotas. Es imprescindible que nuestros profesionales, actores principales de políticas concretas de cambio en la sociedad, asuman desde sus posiciones públicas o privadas el rol que el pueblo les demanda. No es posible esperar más.

Doscientos años cumpliremos en pocos meses, ¿qué hemos hecho con nuestro país? Al situarnos a mitad de camino en la historia de nuestra patria, a comienzos de 1900, observamos que la potencia que Argentina tenía era envidiable para la mayoría de los países del globo. Un reciente artículo publicado en el *New York Times* por el profesor de la Universidad de Harvard Eduard Glaeser se pregunta: ¿qué pasó con Argentina? En 1909 sólo siete países eran más prósperos que nuestro país en ingreso *per cápita*. Dentro de ese conjunto se encontraban Bélgica, Suiza, Gran Bretaña y cuatro de sus colonias, incluida Estados Unidos. El artículo concluye con dos variables como causantes principales del decaimiento paulatino de nuestra posición global: el mal funcionamiento democrático y la ineficiente educación.

Podemos encontrar innumerables motivos de la decadencia relativa de Argentina en el contexto mundial. Es posible culpar por nuestra situación a la inestabilidad política, a un sistema de gobierno, a un movimiento, a la iglesia, al territorio, a los militares, a los países vecinos, a los países extranjeros dominantes y un largo etcétera. Nos sumergimos en acaloradas discusiones sobre si la pobreza debería medir un punto más o menos, la trasformamos en cifras, olvidándonos que detrás de eso está la vida de muchas personas. Esta acción se transforma en estéril y hasta inhumana cuando nuestras acciones son sólo voces y puños golpeando contra las mesas. En el mismo instante en el que se dan nuestras discusiones mundanas una madre no encuentra nada para alimentar a sus niños, nuestros pequeños se abri-

gan con perros dentro de un pozo, los techos vuelan ante un fuerte viento, las enfermedades avanzan, las drogas destruyen las cabecitas y el alcohol rompe con los vínculos familiares.

El crecimiento económico no garantiza por sí mismo el desarrollo. El efecto derrame que genera —probablemente— no es suficiente. Es necesario establecer dónde y cuánto derramar. No alcanza con preguntarnos: ¿qué nos pasó? Debemos preguntarnos: ¿qué nos está pasando en estos momentos? Y de manera inmediata: ¿cómo lo cambiamos? Escuché decir en infinidad de ocasiones: “alguien debería hacer algo...” Estoy persuadido de que nosotros debemos cambiar las cosas. Los profesionales en Ciencias Económicas de toda nuestra amada Patria pueden aportar una solución y contribuir al desarrollo de una nación pujante como la que supimos tener en condiciones de mayor igualdad para todos. Desde su rol particular, público, privado o a través de entidades intermedias estas personas tienen las capacidades y las herramientas necesarias para articular un cambio que se convierte en obligación moral de todos.

Estoy convencido de que a través de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas es posible promover acciones tendientes a la mejora de nuestra sociedad. Ya no podemos ser espectadores pasivos de una realidad que debiera dolernos y conducirnos a la acción inmediata. De manera reciente —y como un claro ejemplo de esto que reclamo como un deber de nuestra profesión— el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta ha suscripto un convenio con el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta con el fin de encarar un Censo Social comenzando por los barrios más desfavorecidos de la ciudad. El mismo Presidente y otros miembros del Consejo caminaron esos barrios en busca de mayor comprensión y conocimiento de nuestra sociedad, en la búsqueda de soluciones concretas.

Es hora de que reaccionemos y resolvamos como profesionales y como Nación. Las condiciones, si bien son menos favorables que en el glorioso '900, siguen siendo buenas. Es hora de que dejemos de lamentarnos buscando soluciones improvisadas a los problemas o desviando la atención tratando de echar culpas ajenas. Es hora de que a los profundos problemas de nuestra Nación le busquemos soluciones de fondo. Es hora de que trabajemos en consenso, desde el lugar que nos toque, en el desarrollo y aplicación de una estrategia nacional contra la pobreza y la exclusión social, por una Argentina equilibrada y mejor para todos. ♦

SISTEMA FEDERAL DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



OBJETIVO

Brindar a la comunidad profesional las herramientas y medios educativos necesarios para desarrollar, acrecentar y mantener las competencias, capacidades y valores éticos profesionales con el fin de ofrecer a la sociedad servicios de excelencia técnica con un alto grado de responsabilidad.

CARACTERÍSTICAS

- ♦ Sistema único y voluntario.
- ♦ Pautas de calidad de la oferta educativa.
- ♦ Acceso on line permanente.
- ♦ Libre elección de áreas temáticas.
- ♦ Evaluación permanente de docentes.
- ♦ Encuesta de satisfacción.

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO ANUAL: 40 créditos.

CERTIFICADO TRIENAL: 120 créditos.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

EVOLUCIÓN 2007/2009



	2007	2009
Usuarios	1.024	49.462
Docentes	41	1.289
Implementaciones	747	2.276

Invitamos a todos los profesionales en Ciencias Económicas a inscribirse en el SFAP a través de nuestro sitio web www.facpce.org.ar



II Seminario Internacional sobre NIIF

Los días 28 y 29 de septiembre se llevó a cabo el Segundo Seminario Internacional sobre Normas Internacionales de Información Financiera organizado por la FACPCE con el auspicio del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). En su primera jornada el Seminario contó con la presencia de más de doscientos asistentes. Participaron del acto de apertura los Sres. Jan Engström y Amaro Gomes, miembros del IASB; el Lic. Zenón Biagosh, Director del Banco Central de la República Argentina; el Sr. Adelmo Gabbi, Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; el Lic. Eduardo Hecker, Presidente de la Comisión Nacional de Valores; el Dr. José Escandell, Presidente del Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Dr. Guillermo Héctor Fernández, Secretario de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Por la tarde se realizaron exposiciones de destacados profesionales quienes disertaron sobre la agenda del IASB, la adopción

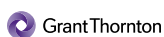


Acto de apertura del II Seminario Internacional sobre NIIF

de las NIIF en Argentina, la Resolución Técnica 26 y el proyecto de Resolución de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se respondieron interrogantes relacionados con la aplicación de esta normativa internacional.

Durante la mañana del martes 29 se realizó la última jornada del Seminario con exposiciones sobre la adopción de las NIIF, sus implicancias fiscales y el impacto sobre el análisis de estados contables, sobre la visión de la Bolsa de Comercio y de las empresas en relación a su puesta en práctica y sobre las recientes normas emitidas por el IASB. ♦

La FACPCE agradece el apoyo de las siguientes empresas para la realización del II Seminario Internacional sobre NIIF:



III Jornadas de Administración de Empresas



Autoridades en el acto de apertura

Durante los días 9 y 10 de octubre se llevaron a cabo las III Jornadas Nacionales de Administración de Empresas en Tafí del Valle, provincia de Tucumán. Bajo el lema **Trabajemos juntos por el cambio** se reunieron profesionales, jóvenes graduados y estudiantes de Ciencias Económicas.

En apoyo a este evento estuvieron presentes el Vicepresidente 1° de la FACPCE, Dr. Daniel Gruffat; la Presidente del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán, Dra. Patricia Manso; el Coordinador Técnico de la Comisión Nacional de Administración, Lic. Martín López Armenghol, como así también miembros de dicha Comisión integrada por los delegados de los Consejos de Córdoba, Misiones, Santa Fe Cámara I y II, Santiago del Estero, San Juan, Corrientes, CABA, Jujuy, Formosa y Tucumán.

En el encuentro destacados profesionales disertaron sobre diversas áreas temáticas de la Administración de Empresas. ♦



XII Olimpiada Nacional

Entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre Mendoza fue sede de la XII Olimpiada Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. El evento deportivo tuvo gran éxito de concurrencia, contando con más de dos mil asistentes. Participaron en los diferentes deportes un total de veinticuatro delegaciones de nuestro país y treinta profesionales de Uruguay. Las disciplinas deportivas presentes en la Olimpiada fueron: ajedrez, atletismo, tenis, bochas, básquet, paddle, voley, tenis de mesa, hockey femenino, rafting recreativo, fútbol, golf, natación y pesca.

Durante el acto de apertura se hicieron presentes en representación de la FACPCE el Dr. Jorge A. Paganetti, Presidente; el Dr. Daniel A. Gruffat, Vicepresidente 1°; el Dr. Guillermo H. Fernández, Secretario; y el Dr. Oscar Pérez, Protesorero. Asimismo, asistieron autoridades municipales, entre ellas, el Intendente de la Municipalidad de San Rafael, Omar Félix, el Secretario de Gobierno, Consejales, Directores de Turismo y de Deportes Provinciales, senadores y diputados.



Presentando este anuncio tenés un 25% de descuento en la última cuota de cualquiera de nuestros cursos.

PARA MÁS INFORMACIÓN:
(011) 4773-1818
o contactos@motivarte.com

www.motivarte.com

HAY ALGUIEN QUE SIEMPRE ESTÁ PARA AYUDARLO PARA EMPRESAS Y CONTADORES

www.tributum.com.ar



UN COLEGA ON-LINE CON TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITA

- INFORMACIÓN**
- Flash Tributario - Prof.
 - Sumario Boletín Oficial
 - Normas Nacionales
 - Normas Provinciales
 - Novedades por actividad
 - Próximas Vigencias
 - Temas Controvertidos
 - Jurisprudencia y Dict.
- HERRAMIENTAS**
- Esquemas, cuadros, diapositivas, FAO, formularios, contratos.
 - Sistema de Cálculos
 - Mi Agenda - Vencimientos

NEWSLETTER PERSONALIZADO
SEGÚN • RUBRO O ACTIVIDAD
• TIPO SOCIETARIO
• AREA O SECTOR

Acceso GRATIS por 20 días
USUARIO: REVISTAFACPCE
CLAVE: DICIEMBRE2009

HECHO POR CONTADORES
SUSCRIPCIÓN ANUAL DESDE \$350

Concurso de Fotografía

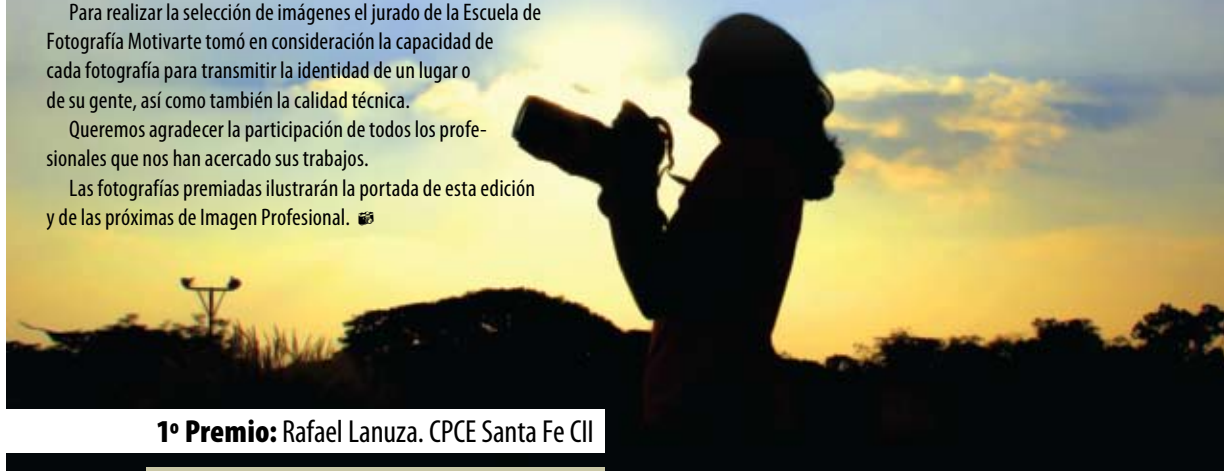
RETRATOS DE MI TIERRA 2

Ha concluido con gran éxito de convocatoria el Concurso de fotografía Retratos de mi Tierra 2, abierto a todos los profesionales en Ciencias Económicas del país.

Para realizar la selección de imágenes el jurado de la Escuela de Fotografía Motivarte tomó en consideración la capacidad de cada fotografía para transmitir la identidad de un lugar o de su gente, así como también la calidad técnica.

Queremos agradecer la participación de todos los profesionales que nos han acercado sus trabajos.

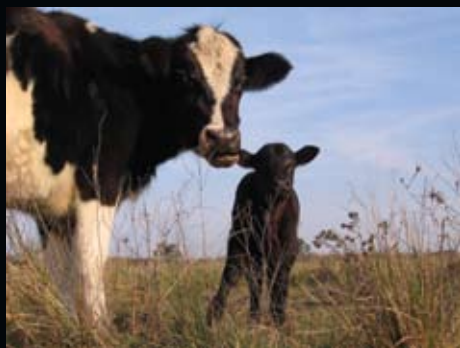
Las fotografías premiadas ilustrarán la portada de esta edición y de las próximas de Imagen Profesional. 📷



1° Premio: Rafael Lanuza. CPCE Santa Fe CII



2° Premio: Juan Carlos Moulin. CPCE Corrientes



4° Premio: Mónica Irene Gargaglione. CABA

3° Premio: Karina L. Scarpato. CPCE CABA

IMAGENPROFESIONAL

Es una publicación de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Producción general:

proxar

estrategias de comunicación

Tel. [011] 4551 0484

info@proxar.com.ar

www.proxar.com.ar

¿Sabía que la **FACPCE** le brinda a Ud. y a su grupo familiar cobertura en...

Transplantes e implantes de órganos

Cirugías Cardiovasculares

Cirugías Oftalmológicas

Provisión de medicación Oncológica

Provisión de medicación
antirretroviral - HIV

Tratamientos oncológicos Alternativos

Gastos Médico
Asistenciales en Accidentes de tránsito

Además brinda asesoramiento
respecto de prestadores en
todas las especialidades

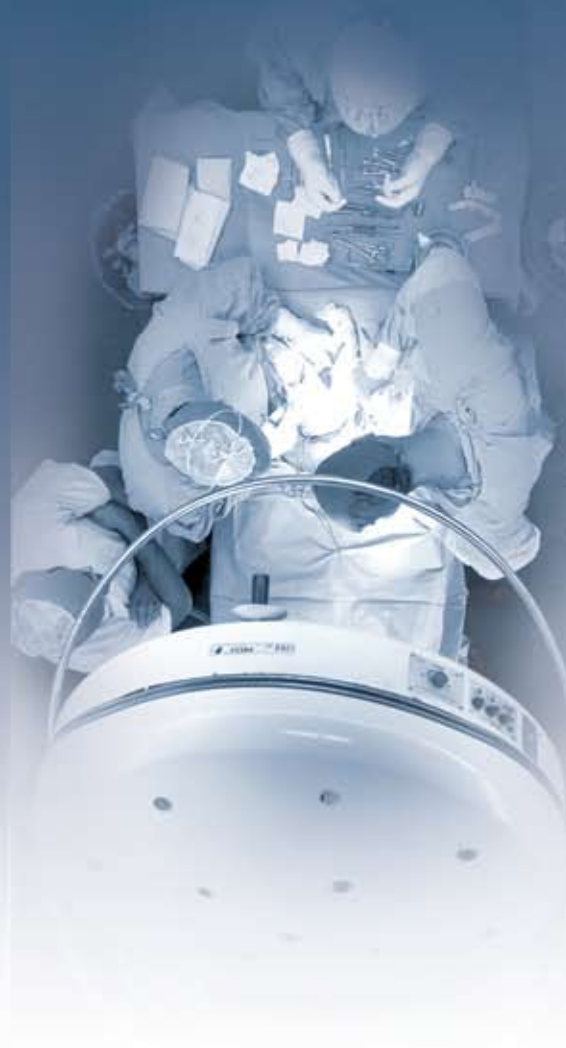
Consultas e informes:

CPCE donde se encuentra matriculado



Federación Argentina de Consejos
Profesionales de Ciencias Económicas

FACPCE



Incluimos en esta Edición nuestro tradicional



Almanaque Buyatti 2010

Novedades

Monotributo 2010

Análisis y Recategorización.

Monotributo Social. Cooperativas.

Capítulos integrados con preguntas y respuestas y casos prácticos



68

Juan Verrina - 250 páginas.

El Gerenciamiento Agropecuario en el Siglo XXI

2º Edición Actualizada

Hacia un enfoque sistémico sustentable.

Incluye planillas de control de costos y tablero de comando.



158

Regina Durán; Liliana Scoponi - 540 páginas.

Modelo de Código Tributario para Municipios de Provincia

Sujeción del derecho al cobro de tasas
Atribuciones del municipio para la creación de impuestos ambientales y plusvalía inmobiliaria

Coordinador Diuivigildo Yedro - 144 páginas.



44

La Fruticultura Bajo la Lupa

Análisis Estratégico y Control de Gestión

Descripción de la Producción; Desarrollo, Responsabilidad Social y Tablero de Comando Integral.

Durán; Pesce; Scoponi - 224 páginas.



65

Instituciones Fiscales y Presupuesto Público

Economía Institucional; Coordinación Financiera; Finanzas Públicas Eficientes; Procesos Presupuestarios.

Miguel Ángel Asensio - 264 páginas.



54

El Fideicomiso y El Agro

Segunda Edición Actualizada

Aspectos Tributarios y Contables

Actualizado con disposiciones vigentes

Mirta Herzog - 216 páginas.



67

Capitalismo y Moneda

Tiempo de Teoría Económica (TTE)

Propuesta para salir de las CRISIS MONETARIAS Y FINANCIERAS

El Intercambio Capitalista y Sistemas Financieros.

Carlos Bondone - 92 páginas.



30

Mediciones Contables

Ajuste y Valuación

Moneda Homogénea y Valores Corrientes

Reexpresión de estados contables.

Casos Prácticos con Soluciones Propuestas.

Ana María Petti y colaboradores - 256 páginas.



69

El Desequilibrio Financiero o estado de cesación de pagos de la empresa

Causas y hechos reveladores. Tratamiento en el concurso preventivo y en la quiebra.

Eduardo Clampi - 156 páginas.



48

Como hacer un Estado de Flujo de Efectivo

A partir de los Estados Contables

Obtención de los flujos de efectivo dentro de la información contable. El uso de Matrices en un contexto inestable.

Héctor C. Ostengo - 224 páginas.



68

Osmar D. Buyatti
LIBRERIA EDITORIAL

Viamonte 1509 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - (C1055ABC)

Teléfonos (fax): (54 11) 4371-2512 / 4812-5492 / 4811-6173

E-mail: info@osmarbuyatti.com

Web: www.osmarbuyatti.com